



Gaceta Municipal

Órgano Oficial de Publicación del
R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León

Número: 54

31 de Julio de 2017

Linares, N.L.

INTEGRANTES DEL H. CABILDO 2015-2018

- C. Ing. Fernando Adame Doria
Presidente Municipal
- C. Ma. Guadalupe Garza Charles
Síndico Primera
- C. Pablo Federico Tamez Morali
Síndico Segundo
- C. Martha Domitila Rojas Cavazos
Primera Regidora
- C. Abel Macías Treviño
Segundo Regidor
- C. Dolores Magdalena Jaramillo Cárdenas
Tercera Regidora
- C. Aarón Villarreal Tirado
Cuarto Regidor
- C. Hilda González Aguilar
Quinta Regidora
- C. Rufino Quiroz Pérez
Sexto Regidor
- C. Juana María Velasco Garza
Séptima Regidora
- C. Raúl González Lerma
Octavo Regidor
- C. Lucina Portes Guerrero
Regidora de Representación Proporcional
- C. José Antonio Lerma García
Regidor de Representación Proporcional
- C. María Ilda Rodríguez Tijerina
Regidora de Representación Proporcional
- C. Luis Eduardo Guerrero Treviño
Regidor de Representación Proporcional

TITULARES DE SECRETARÍAS Y DIRECCIONES

Ing. Juan Carlos Martínez Prieto
Secretario del Ayuntamiento

Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

C.P. Maricela Izaguirre Guerrero
Contralora Municipal

C.P. Carlos Alberto Cervantes Vega
Secretario Particular

Lic. Arturo Arriaga Araiza
Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Ing. Enrique Guzmán González
Director de Servicios Públicos

Ing. Carlos Guadalupe de León Saldaña
Encargado de la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo

Ing. Carlos Guadalupe de León Saldaña
Director de Desarrollo Social

Ing. Juan Márquez Correa
Director de Desarrollo Rural

Sra. Lupita Leal de Adame
Presidenta del DIF Municipal

Sra. Bertha Alicia Delgado Vallejo
Directora del DIF Municipal

Responsable: Secretaría del Ayuntamiento de Linares, Nuevo León
Palacio Municipal
Calle Hidalgo No. 100, colonia Centro
Linares, N.L. 67700
(821) 212 00 01
r.ayuntamiento@linares.gob.mx

SUMARIO**ACUERDOS DE LA SESIÓN NÚMERO 58 EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO CELEBRADA EL 11 DE JULIO DE 2017**

Acuerdo No. 302. Por el cual se aprueba el orden del día de la Sesión No. 58 Extraordinaria de fecha 11 de julio del 2017.....	5
Acuerdo No. 303. Por el cual se aprueban las Resoluciones de los Expedientes 01/2016, 02/2016, 03/2016, 04/2016, 05/2016, 06/2016, 07/2016, 08/2016, 09/2016, 10/2016, 11/2016, 12/2016, 13/2016, 14/2016, 15/2016, 16/2016, 17/2016, 18/2016, 19/2016, relativas a la promoción de fincamiento de responsabilidades a servidores públicos, derivadas del oficio ASENLPFRA-CP2014-MU31-31/2015 de la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en el propio Acuerdo.....	5-11
Acuerdo No. 304. Por el cual se aprueban las Resoluciones de los Expedientes 20/2016, 21/2016, 22/2016 relativas a la promoción de fincamiento de responsabilidades a servidores públicos, derivadas del oficio ASENLPICC-CP2014-DM20-015/2015 de la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en el propio Acuerdo.....	11-12
Acuerdo No. 305. Por el cual se aprueba la Resolución del Expediente 01/2017 relativa a la promoción de fincamiento de responsabilidades a servidores públicos, derivada del oficio ASENLPICC-CP2015-DM20-015/2016 y ASENLPFRA-CP2015-MU31/2016 de la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en el propio Acuerdo.....	12-13
Acuerdo No. 306. Por el cual se aprueba la Resolución del Expediente FRA 01/2013 relativa a la promoción de fincamiento de responsabilidades a servidores públicos, derivada del oficio ASENLPFRA-CP2011-MU31-037/2012 de la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en el propio Acuerdo.....	13-14

ACUERDOS DE LA SESIÓN NÚMERO 59 ORDINARIA DEL H. CABILDO CELEBRADA EL 11 DE JULIO DE 2017

Acuerdo No. 307. Por el cual se aprueba el orden del día de la Sesión No. 59 Ordinaria de fecha 11 julio del 2017.....	14
Acuerdo No. 308. Por el cual se aprueba el Acta No. 56 Extraordinaria de fecha 27 de junio del 2017.....	14
Acuerdo No. 309. Por el cual se aprueba el Acta No. 57 Ordinaria de fecha 27 de junio del 2017.....	14
Acuerdo No. 310. Por el cual se aprueba entregar la tambora símbolo de la tradición que identifica esta tierra, en el marco de las Fiestas de Villaseca 2017 al C. Lindolfo Delgado Garza, por su trayectoria en el deporte, de conformidad con lo establecido en el propio Acuerdo.....	14
Acuerdo No. 311. Por el cual se aprueba la conformación de una Comisión para el análisis y la posterior decisión de la entrega de la próxima Tambora de Villaseca, de conformidad con lo establecido en el propio Acuerdo.....	14

ACUERDOS DE LA SESIÓN NÚMERO 60 ORDINARIA DEL H. CABILDO CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2017

Acuerdo No. 312. Por el cual se aprueba el orden del día de la Sesión No. 60 Ordinaria de fecha 17 julio del 2017.....	14
Acuerdo No. 313. Por el cual se aprueba el Acta No. 58 Extraordinaria de fecha 11 de julio del 2017.....	14
Acuerdo No. 314. Por el cual se aprueba al C. Rigoberto Treviño Serna la Anuencia Municipal A.M.E. 29/2015-2018 como requisito previo para la obtención del permiso especial para la venta y consumo de bebidas alcohólicas con motivo de un evento especial con fines de lucro donde se contará con espacios para bailar y música en vivo el cual tendrá lugar en el “Club de Leones”, ubicado en la calle Morelos #201 poniente en la zona Centro de Linares Nuevo León el día 01 de septiembre de 2017 en un horario de 21:00 a 02:00 horas del día 02 septiembre de 2017, de conformidad con lo establecido en el propio Acuerdo.....	14-15
Acuerdo No. 315. Por el cual se aprueba la aplicación de un subsidio equivalente al 100% del total de los créditos fiscales por pagar a cargo de la empresa Transpaisunico, S.A. de C.V., correspondientes a los ejercicios fiscales de 2015, 2016 y 2017, relativos a los derechos por recolección de basura comercial y que en su conjunto ascienden a la cantidad de \$11,112.00, de conformidad con lo establecido en el propio Acuerdo.....	15
Acuerdo No. 316. Por el cual se aprueba el cambio de uso de suelo para función de infraestructura de plantas estaciones y subestaciones a favor de Comisión Federal de Electricidad, de un predio que se encuentra en el sector Camacho norte (CN) Zona 1 CN3, ubicado en las calles Prolongación Hidalgo e Industria Alimenticia Parque Industrial de Linares Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el propio Acuerdo.....	15
Acuerdo No. 317. Por el cual se aprueban las obras que priorizó el Consejo Municipal de Desarrollo Social y Obra Pública presentadas en el pleno del H. Ayuntamiento para su autorización, de acuerdo a los lineamientos normativos que rigen el ramo 33, Fondo III, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM ejercicio 2017, de conformidad con lo establecido en el propio Acuerdo.....	15-17
Acuerdo No. 318. Por el cual se aprueba que la administración lleve a cabo las investigaciones pertinentes para ver la posibilidad de adquisición a crédito de dos autobuses nuevos.....	17

ACUERDOS DE LA SESIÓN NÚMERO 61 EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO CELEBRADA EL 25 DE JULIO DE 2017

Acuerdo No. 319. Por el cual se aprueba el orden del día de la Sesión No. 61 Extraordinaria de fecha 25 de julio del 2017 17

Acuerdo No. 320. Por el cual se aprueban los estados financieros, estados presupuestarios y estados de la Ley de Disciplina Financiera del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2017, dicho material se integrara como un anexo en la presente Acta No. 61 de fecha 25 de julio del 2017, de conformidad con lo establecido en el propio Acuerdo 17

ANEXO.- Informe de avance de la Gestión Financiera, los Estados Presupuestarios y la Ley de Disciplina Financiera del Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2017, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 320..... 18-59

-----ESTA PUBLICACIÓN CONTIENE LOS ACUERDOS NUMERADOS DEL 302 AL 320 Y UN ANEXO CORRESPONDIENTE AL INFORME DE AVANCE DE LA GESTIÓN FINANCIERA, LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS Y LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017-----

Acuerdo No. 302. Se aprobó el orden del día de la Sesión No. 58 Extraordinaria de fecha 11 de julio del 2017.

Acuerdo No. 303. SE APRUEBA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 108 Y 109 FRACCIÓN III, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN I Y IV, 2, 3 FRACCIONES III Y IV, 49, 70, 83 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, LA C.P. MARICELA IZAGUIRRE GUERRERO, EN SU CARÁCTER DE CONTRALORA MUNICIPAL, PERSONALIDAD QUE OSTENTA SEGÚN CONSTANCIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN Y EL C. RAUL GONZALEZ LERMA, REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO QUE POR ACUERDO NÚMERO 22 APROBADO POR EL ACTA NÚMERO 5 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2015, DISPOSITIVOS LEGALES LOS CUALES POR ECONOMÍA PROCESAL SOLO SE TRANSCRIBEN EN LO CONDUENTE LOS SIGUIENTES;

ARTÍCULO 3.- “PARA LOS EFECTOS Y APLICACIÓN DE LA PRESENTE LEY, SON AUTORIDADES COMPETENTES: **FRACCIÓN IV LOS AYUNTAMIENTOS, PRESIDENTES MUNICIPALES Y ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES.**” POR SU PARTE EL ARTÍCULO 70 CONTENIDO DENTRO DE LA MISMA LEY ESTABLECE SOBRE LA COMPETENCIA “EN LOS MUNICIPIOS SE ENTENDERÁ POR SUPERIOR JERÁRQUICO, PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, **EL AYUNTAMIENTO EN PLENO, TRATÁNDOSE DE SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES DE ELECCIÓN POPULAR; Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LOS DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, QUIEN SE PODRÁ AUXILIAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES POR LOS SÍNDICOS O POR LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL...**”, DE LO QUE SE PUEDE INFERIR QUE AL RESOLVER SOBRE LOS PRESENTES ASUNTOS LE COMPETE EL H. AYUNTAMIENTO EN PLENO ÚNICAMENTE POR LO QUE HACE AL ING. JOSE ROQUE GONZALEZ PALACIOS PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015, POR CUANTO HACE A LA CUENTA PÚBLICA 2014 Y 2015 QUE SE PROPONE Y POR LO QUE LE CORRESPONDE A DICHA ADMINISTRACIÓN, AL HABER SIDO ELEGIDO POR MEDIO DE ELECCIÓN POPULAR, POR LO TANTO LES COMPETE SOBRE LOS ASUNTOS SUJETOS A SU CONSIDERACIÓN, LOS CUALES A FIN DE ECONOMIZAR EN TIEMPO NO SE TRANSCRIBEN ÍNTEGROS SINO ÚNICAMENTE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL ACUERDO DE LA RESOLUCIÓN QUE SE PROPUSO A SU APROBACIÓN, QUEDANDO DE MANIFIESTO QUE EL CITADO EXPEDIENTE SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN PARA SU CONSULTA EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, ÓRGANO DELEGADO PARA LA INTEGRACIÓN DE TODO EL PROCEDIMIENTO HASTA EL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE CUYO PUNTO RESOLUTIVO SE ENUNCIA ENSEGUIDA:

PARA LA PROMOCIÓN DEL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES POR OFICIO ASENLPFRA-CP2014-MU31-31/2015. DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.

EXPEDIENTE 01/2016

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO SE: - - - - -

A C U E R D A

PRIMERO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 3 FRACCIÓN IV Y 70 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON EL 75 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 19 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, N.L., SE DETERMINA QUE HA PRESCRITO EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE ESTA AUTORIDAD PARA IMPONER SANCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVAS A EX SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO, EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTE ACUERDO. - - - - -

SEGUNDO. PROCÉDASE A INFORMAR POR OFICIO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL AUDITOR GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. - - - - -

TERCERO. NOTIFICADA Y CUMPLIDA LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMARON LOS CC. ING. FERNANDO ADAME DORIA PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. MARICELA IZAGUIRRE GUERRERO, CONTRALORA MUNICIPAL.

EXPEDIENTE 02/2016

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO SE: - - - - -

A C U E R D A

PRIMERO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 3 FRACCIÓN IV Y 70 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON EL 75 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 19 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, N.L., SE DETERMINA QUE HA PRESCRITO EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE ESTA AUTORIDAD PARA IMPONER SANCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVAS A EX SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO, EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTE ACUERDO. - - - - -

SEGUNDO. PROCÉDASE A INFORMAR POR OFICIO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL AUDITOR GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.-----

TERCERO. NOTIFICADA Y CUMPLIDA LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMARON LOS CC. ING. FERNANDO ADAME DORIA PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. MARICELA IZAGUIRRE GUERRERO, CONTRALORA MUNICIPAL.

EXPEDIENTE 03/2016

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO SE: -----

A C U E R D A

PRIMERO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 3 FRACCIÓN IV Y 70 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON EL 75 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 19 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, N.L., SE DETERMINA QUE HA PRESCRITO EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE ESTA AUTORIDAD PARA IMPONER SANCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVAS EX SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO, EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTE ACUERDO.-----

SEGUNDO. PROCÉDASE A INFORMAR POR OFICIO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL AUDITOR GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.-----

TERCERO. NOTIFICADA Y CUMPLIDA LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMARON LOS CC. ING. FERNANDO ADAME DORIA PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. MARICELA IZAGUIRRE GUERRERO, CONTRALORA MUNICIPAL.

EXPEDIENTE 04/2016

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO SE: -----

A C U E R D A

PRIMERO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 3 FRACCIÓN IV Y 70 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON EL 75 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 19 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, N.L., SE DETERMINA QUE HA PRESCRITO EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE ESTA AUTORIDAD PARA IMPONER SANCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVAS A EX SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO, EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTE ACUERDO.-----

SEGUNDO. PROCÉDASE A INFORMAR POR OFICIO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL AUDITOR GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.-----

TERCERO. NOTIFICADA Y CUMPLIDA LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMARON LOS CC. ING. FERNANDO ADAME DORIA PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. MARICELA IZAGUIRRE GUERRERO, CONTRALORA MUNICIPAL.

EXPEDIENTE 05/2016

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO SE: -----

A C U E R D A

PRIMERO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 3 FRACCIÓN IV Y 70 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON EL 75 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 19 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, N.L., SE DETERMINA QUE HA PRESCRITO EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE ESTA AUTORIDAD PARA IMPONER SANCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVAS A EX SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO, EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTE ACUERDO.-----

SEGUNDO. PROCÉDASE A INFORMAR POR OFICIO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL AUDITOR GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.-----

TERCERO. NOTIFICADA Y CUMPLIDA LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMARON LOS CC. ING. FERNANDO ADAME DORIA PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. MARICELA IZAGUIRRE GUERRERO, CONTRALORA MUNICIPAL.

EXPEDIENTE 06/2016

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO SE: - - - - -

ACUERDA

PRIMERO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 3 FRACCIÓN IV Y 70 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON EL 75 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 19 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, N.L., SE DETERMINA QUE HA PRESCRITO EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE ESTA AUTORIDAD PARA IMPONER SANCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVAS A EX SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO, EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTE ACUERDO. - - - - -

SEGUNDO. PROCÉDASE A INFORMAR POR OFICIO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL AUDITOR GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. - - - - -

TERCERO. NOTIFICADA Y CUMPLIDA LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMARON LOS CC. ING. FERNANDO ADAME DORIA PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. MARICELA IZAGUIRRE GUERRERO, CONTRALORA MUNICIPAL.

EXPEDIENTE 07/2016

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO SE: - - - - -

ACUERDA

PRIMERO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 3 FRACCIÓN IV Y 70 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON EL 75 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 19 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, N.L., SE DETERMINA QUE HA PRESCRITO EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE ESTA AUTORIDAD PARA IMPONER SANCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVAS A EX SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO, EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTE ACUERDO. - - - - -

SEGUNDO. PROCÉDASE A INFORMAR POR OFICIO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL AUDITOR GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. - - - - -

TERCERO. NOTIFICADA Y CUMPLIDA LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMARON LOS CC. ING. FERNANDO ADAME DORIA PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. MARICELA IZAGUIRRE GUERRERO, CONTRALORA MUNICIPAL.

EXPEDIENTE 08/2016

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO SE: - - - - -

ACUERDA

PRIMERO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 3 FRACCIÓN IV Y 70 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON EL 75 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 19 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, N.L., SE DETERMINA QUE HA PRESCRITO EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE ESTA AUTORIDAD PARA IMPONER SANCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVAS A EX SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO, EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTE ACUERDO. - - - - -

SEGUNDO. PROCÉDASE A INFORMAR POR OFICIO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL AUDITOR GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. - - - - -

TERCERO. NOTIFICADA Y CUMPLIDA LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMARON LOS CC. ING. FERNANDO ADAME DORIA PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. MARICELA IZAGUIRRE GUERRERO, CONTRALORA MUNICIPAL.

EXPEDIENTE 09/2016

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO SE: - - - - -

ACUERDA

PRIMERO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 3 FRACCIÓN IV Y 70 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON EL 75 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 19 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, N.L., SE DETERMINA QUE HA PRESCRITO EL EJERCICIO DE LAS

FACULTADES DE ESTA AUTORIDAD PARA IMPONER SANCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVAS A EX SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO, EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTE ACUERDO, DEJANDO A SALVO LAS ACCIONES PENALES Y RESARCITORIAS ECONÓMICAS QUE PUDIESEN DERIVAR DE LAS ACCIONES COMETIDAS POR LOS EX SERVIDORES PÚBLICOS, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, PUES DICHAS LAS ATRIBUCIONES DE FINCAMIENTO Y DETERMINACIÓN LE COMPETEN AL AUDITOR GENERAL DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.

SEGUNDO. PROCÉDASE A INFORMAR POR OFICIO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL AUDITOR GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.-----

TERCERO. NOTIFICADA Y CUMPLIDA LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMARON LOS CC. ING. FERNANDO ADAME DORIA PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. MARICELA IZAGUIRRE GUERRERO, CONTRALORA MUNICIPAL.

EXPEDIENTE 10/2016

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO SE: - - - - -

A C U E R D A

PRIMERO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 3 FRACCIÓN IV Y 70 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON EL 75 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 19 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, N.L., SE DETERMINA QUE HA PRESCRITO EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE ESTA AUTORIDAD PARA IMPONER SANCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVAS A EX SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO, EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTE ACUERDO, DEJANDO A SALVO LAS ACCIONES PENALES Y RESARCITORIAS ECONÓMICAS QUE PUDIESEN DERIVAR DE LAS ACCIONES COMETIDAS POR LOS EX SERVIDORES PÚBLICOS, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, PUES DICHAS LAS ATRIBUCIONES DE FINCAMIENTO Y DETERMINACIÓN LE COMPETEN AL AUDITOR GENERAL DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO..-----

SEGUNDO. PROCÉDASE A INFORMAR POR OFICIO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL AUDITOR GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.-----

TERCERO. NOTIFICADA Y CUMPLIDA LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMARON LOS CC. ING. FERNANDO ADAME DORIA PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. MARICELA IZAGUIRRE GUERRERO, CONTRALORA MUNICIPAL.

EXPEDIENTE 11/2016

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO SE: - - - - -

A C U E R D A

PRIMERO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 3 FRACCIÓN IV Y 70 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON EL 75 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 19 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, N.L., SE DETERMINA QUE HA PRESCRITO EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE ESTA AUTORIDAD PARA IMPONER SANCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVAS A EX SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO, EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTE ACUERDO.-----

SEGUNDO. PROCÉDASE A INFORMAR POR OFICIO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL AUDITOR GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.-----

TERCERO. NOTIFICADA Y CUMPLIDA LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMARON LOS CC. ING. FERNANDO ADAME DORIA PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. MARICELA IZAGUIRRE GUERRERO, CONTRALORA MUNICIPAL.

EXPEDIENTE 12/2016

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO SE: - - - - -

A C U E R D A

PRIMERO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 3 FRACCIÓN IV Y 70 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON EL 75 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 19 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, N.L., SE DETERMINA QUE HA PRESCRITO EL EJERCICIO DE LAS

FACULTADES DE ESTA AUTORIDAD PARA IMPONER SANCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVAS A EX SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO, EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTE ACUERDO, DEJANDO A SALVO LAS ACCIONES PENALES Y RESARCITORIAS ECONÓMICAS QUE PUDIESEN DERIVAR DE LAS ACCIONES COMETIDAS POR LOS EX SERVIDORES PÚBLICOS, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, PUES DICHAS LAS ATRIBUCIONES DE FINCAMIENTO Y DETERMINACIÓN LE COMPETEN AL AUDITOR GENERAL DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO. -----

SEGUNDO. PROCÉDASE A INFORMAR POR OFICIO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL AUDITOR GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.-----

TERCERO. NOTIFICADA Y CUMPLIDA LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMARON LOS CC. ING. FERNANDO ADAME DORIA PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. MARICELA IZAGUIRRE GUERRERO, CONTRALORA MUNICIPAL.

EXPEDIENTE 13/2016

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO SE: -----

A C U E R D A

PRIMERO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 3 FRACCIÓN IV Y 70 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON EL 75 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 19 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, N.L., SE DETERMINA QUE HA PRESCRITO EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE ESTA AUTORIDAD PARA IMPONER SANCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVAS A EX SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO, EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTE ACUERDO. -----

SEGUNDO. PROCÉDASE A INFORMAR POR OFICIO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL AUDITOR GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.-----

TERCERO. NOTIFICADA Y CUMPLIDA LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMARON LOS CC. ING. FERNANDO ADAME DORIA PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. MARICELA IZAGUIRRE GUERRERO, CONTRALORA MUNICIPAL.

EXPEDIENTE 14/2016

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO SE: -----

A C U E R D A

PRIMERO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 3 FRACCIÓN IV Y 70 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON EL 75 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 19 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, N.L., SE DETERMINA QUE HA PRESCRITO EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE ESTA AUTORIDAD PARA IMPONER SANCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVAS A EX SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO, EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTE ACUERDO, DEJANDO A SALVO LAS ACCIONES PENALES Y RESARCITORIAS ECONÓMICAS QUE PUDIESEN DERIVAR DE LAS ACCIONES COMETIDAS POR LOS EX SERVIDORES PÚBLICOS, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, PUES DICHAS LAS ATRIBUCIONES DE FINCAMIENTO Y DETERMINACIÓN LE COMPETEN AL AUDITOR GENERAL DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.

SEGUNDO. PROCÉDASE A INFORMAR POR OFICIO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL AUDITOR GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.-----

TERCERO. NOTIFICADA Y CUMPLIDA LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMARON LOS CC. ING. FERNANDO ADAME DORIA PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. MARICELA IZAGUIRRE GUERRERO, CONTRALORA MUNICIPAL.

EXPEDIENTE 15/2016

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO SE: -----

A C U E R D A

PRIMERO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 3 FRACCIÓN IV Y 70 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON EL 75 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 19 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO

ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, N.L., SE DETERMINA QUE HA PRESCRITO EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE ESTA AUTORIDAD PARA IMPONER SANCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVAS A EX SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO, EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTE ACUERDO.

SEGUNDO. PROCÉDASE A INFORMAR POR OFICIO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL AUDITOR GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.-----

TERCERO. NOTIFICADA Y CUMPLIDA LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMARON LOS CC. ING. FERNANDO ADAME DORIA PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. MARICELA IZAGUIRRE GUERRERO, CONTRALORA MUNICIPAL.

EXPEDIENTE 16/2016

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO SE: - - - - -

A C U E R D A

PRIMERO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 3 FRACCIÓN IV Y 70 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON EL 75 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 19 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, N.L., SE DETERMINA QUE HA PRESCRITO EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE ESTA AUTORIDAD PARA IMPONER SANCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVAS A EX SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO, EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTE ACUERDO, DEJANDO A SALVO LAS ACCIONES PENALES Y RESARCITORIAS ECONÓMICAS QUE PUDIESEN DERIVAR DE LAS ACCIONES COMETIDAS POR LOS EX SERVIDORES PÚBLICOS, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, PUES DICHAS LAS ATRIBUCIONES DE FINCAMIENTO Y DETERMINACIÓN LE COMPETEN AL AUDITOR GENERAL DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.

SEGUNDO. PROCÉDASE A INFORMAR POR OFICIO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL AUDITOR GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.-----

TERCERO. NOTIFICADA Y CUMPLIDA LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMARON LOS CC. ING. FERNANDO ADAME DORIA PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. MARICELA IZAGUIRRE GUERRERO, CONTRALORA MUNICIPAL.

EXPEDIENTE 17/2016

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO SE: - - - - -

A C U E R D A

PRIMERO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 3 FRACCIÓN IV Y 70 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON EL 75 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 19 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, N.L., SE DETERMINA QUE HA PRESCRITO EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE ESTA AUTORIDAD PARA IMPONER SANCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVAS A EX SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO, EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTE ACUERDO, DEJANDO A SALVO LAS ACCIONES PENALES Y RESARCITORIAS ECONÓMICAS QUE PUDIESEN DERIVAR DE LAS ACCIONES COMETIDAS POR LOS EX SERVIDORES PÚBLICOS, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, PUES DICHAS LAS ATRIBUCIONES DE FINCAMIENTO Y DETERMINACIÓN LE COMPETEN AL AUDITOR GENERAL DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.

SEGUNDO. PROCÉDASE A INFORMAR POR OFICIO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL AUDITOR GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.-----

TERCERO. NOTIFICADA Y CUMPLIDA LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMARON LOS CC. ING. FERNANDO ADAME DORIA PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. MARICELA IZAGUIRRE GUERRERO, CONTRALORA MUNICIPAL.

EXPEDIENTE 18/2016

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO SE: - - - - -

A C U E R D A

PRIMERO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 3 FRACCIÓN IV Y 70 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON EL 75 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 19 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO

ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, N.L., SE DETERMINA QUE HA PRESCRITO EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE ESTA AUTORIDAD PARA IMPONER SANCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVAS A EX SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO, EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTE ACUERDO, DEJANDO A SALVO LAS ACCIONES PENALES Y RESARCITORIAS ECONÓMICAS QUE PUDIESEN DERIVAR DE LAS ACCIONES COMETIDAS POR LOS EX SERVIDORES PÚBLICOS, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, PUES DICHAS LAS ATRIBUCIONES DE FINCAMIENTO Y DETERMINACIÓN LE COMPETEN AL AUDITOR GENERAL DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.

SEGUNDO. PROCÉDASE A INFORMAR POR OFICIO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL AUDITOR GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.-----

TERCERO. NOTIFICADA Y CUMPLIDA LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMARON LOS CC. ING. FERNANDO ADAME DORIA PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. MARICELA IZAGUIRRE GUERRERO, CONTRALORA MUNICIPAL.

EXPEDIENTE 19/2016

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO SE: - - - - -

A C U E R D A

PRIMERO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 3 FRACCIÓN IV Y 70 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON EL 75 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 19 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, N.L., SE DETERMINA QUE HA PRESCRITO EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE ESTA AUTORIDAD PARA IMPONER SANCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVAS EX SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO, EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTE ACUERDO.

SEGUNDO. PROCÉDASE A INFORMAR POR OFICIO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL AUDITOR GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.-----

TERCERO. NOTIFICADA Y CUMPLIDA LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMARON LOS CC. ING. FERNANDO ADAME DORIA PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. MARICELA IZAGUIRRE GUERRERO, CONTRALORA MUNICIPAL.

Acuerdo No. 304. SE APRUEBA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 108 Y 109 FRACCIÓN III, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN I Y IV, 2, 3 FRACCIONES III Y IV, 49, 70, 83 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, LA C.P. MARICELA IZAGUIRRE GUERRERO, EN SU CARÁCTER DE CONTRALORA MUNICIPAL, PERSONALIDAD QUE OSTENTA SEGÚN CONSTANCIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN Y EL C. RAUL GONZALEZ LERMA, REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO QUE POR ACUERDO NÚMERO 22 APROBADO POR EL ACTA NÚMERO 5 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2015, DISPOSITIVOS LEGALES LOS CUALES POR ECONOMÍA PROCESAL SOLO SE TRANSCRIBEN EN LO CONDUCENTE LOS SIGUIENTES;

ARTÍCULO 3.- “PARA LOS EFECTOS Y APLICACIÓN DE LA PRESENTE LEY, SON AUTORIDADES COMPETENTES: **FRACCIÓN IV LOS AYUNTAMIENTOS, PRESIDENTES MUNICIPALES Y ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES.**” POR SU PARTE EL ARTÍCULO 70 CONTENIDO DENTRO DE LA MISMA LEY ESTABLECE SOBRE LA COMPETENCIA “EN LOS MUNICIPIOS SE ENTENDERÁ POR SUPERIOR JERÁRQUICO, PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, **EL AYUNTAMIENTO EN PLENO, TRATÁNDOSE DE SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES DE ELECCIÓN POPULAR; Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LOS DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, QUIEN SE PODRÁ AUXILIAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES POR LOS SÍNDICOS O POR LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL...**“. DE LO QUE SE PUEDE INFERIR QUE AL RESOLVER SOBRE LOS PRESENTES ASUNTOS LE COMPETE EL H. AYUNTAMIENTO EN PLENO ÚNICAMENTE POR LO QUE HACE AL ING. JOSE ROQUE GONZALEZ PALACIOS PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015, POR CUANTO HACE A LA CUENTA PÚBLICA 2014 Y 2015 QUE SE PROPONE Y POR LO QUE LE CORRESPONDE A DICHA ADMINISTRACIÓN, AL HABER SIDO ELEGIDOS POR MEDIO DE ELECCIÓN POPULAR, POR LO TANTO LES COMPETE SOBRE LOS ASUNTOS SUJETOS A SU CONSIDERACIÓN, LOS CUALES A FIN DE ECONOMIZAR EN TIEMPO NO SE TRANSCRIBEN ÍNTEGROS SINO ÚNICAMENTE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL ACUERDO DE LA RESOLUCIÓN QUE SE PROPUSO A SU APROBACIÓN, QUEDANDO DE MANIFIESTO QUE EL CITADO EXPEDIENTE SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN PARA SU CONSULTA EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, ÓRGANO DELEGADO PARA LA INTEGRACIÓN DE TODO EL PROCEDIMIENTO HASTA EL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE CUYO PUNTO RESOLUTIVO SE ENUNCIA ENSEGUIDA:

PARA LA PROMOCIÓN DEL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES POR OFICIO ASEN-PIICC-CP2014-DM20-015/2015 DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.

EXPEDIENTE 20/2016

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO SE: - - - - -

A C U E R D A

PRIMERO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 3 FRACCIÓN IV Y 70 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON EL 75 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 19 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, N.L., SE DETERMINA QUE HA PRESCRITO EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE ESTA AUTORIDAD PARA IMPONER SANCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVAS LOS EX SERVIDORES PÚBLICOS, EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTE ACUERDO.-

SEGUNDO. PROCÉDASE A INFORMAR POR OFICIO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL AUDITOR GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.- - - - -

TERCERO. NOTIFICADA Y CUMPLIDA LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMARON LOS CC. ING. FERNANDO ADAME DORIA PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. MARICELA IZAGUIRRE GUERRERO, CONTRALORA MUNICIPAL.

EXPEDIENTE 21/2016

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO SE: - - - - -

A C U E R D A

PRIMERO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 3 FRACCIÓN IV Y 70 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON EL 75 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 19 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, N.L., SE DETERMINA QUE HA PRESCRITO EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE ESTA AUTORIDAD PARA IMPONER SANCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVAS LOS EX SERVIDORES PÚBLICOS, EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTE ACUERDO.-

SEGUNDO. PROCÉDASE A INFORMAR POR OFICIO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL AUDITOR GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.- - - - -

TERCERO. NOTIFICADA Y CUMPLIDA LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMARON LOS CC. ING. FERNANDO ADAME DORIA PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. MARICELA IZAGUIRRE GUERRERO, CONTRALORA MUNICIPAL.

EXPEDIENTE 22/2016

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO SE: - - - - -

A C U E R D A

PRIMERO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 3 FRACCIÓN IV Y 70 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON EL 75 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 19 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, N.L., SE DETERMINA QUE HA PRESCRITO EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE ESTA AUTORIDAD PARA IMPONER SANCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVAS LOS EX SERVIDORES PÚBLICOS, EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTE ACUERDO.

SEGUNDO. PROCÉDASE A INFORMAR POR OFICIO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL AUDITOR GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.- - - - -

TERCERO. NOTIFICADA Y CUMPLIDA LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMARON LOS CC. ING. FERNANDO ADAME DORIA PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. MARICELA IZAGUIRRE GUERRERO, CONTRALORA MUNICIPAL.

Acuerdo No. 305. SE APRUEBA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 108 Y 109 FRACCIÓN III, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN I Y IV, 2, 3 FRACCIONES III Y IV, 49, 70, 83 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, LA C.P. MARICELA IZAGUIRRE GUERRERO, EN SU CARÁCTER DE CONTRALORA MUNICIPAL, PERSONALIDAD QUE OSTENTA SEGÚN CONSTANCIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN Y EL C. RAUL GONZALEZ LERMA, REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO QUE POR ACUERDO

NÚMERO 22 APROBADO POR EL ACTA NÚMERO 5 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2015, DISPOSITIVOS LEGALES LOS CUALES POR ECONOMÍA PROCESAL SOLO SE TRANSCRIBEN EN LO CONDUCENTE LOS SIGUIENTES;

ARTÍCULO 3.- “PARA LOS EFECTOS Y APLICACIÓN DE LA PRESENTE LEY, SON AUTORIDADES COMPETENTES: **FRACCIÓN IV LOS AYUNTAMIENTOS, PRESIDENTES MUNICIPALES Y ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES.**” POR SU PARTE EL ARTÍCULO 70 CONTENIDO DENTRO DE LA MISMA LEY ESTABLECE SOBRE LA COMPETENCIA “EN LOS MUNICIPIOS SE ENTENDERÁ POR SUPERIOR JERÁRQUICO, PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, **EL AYUNTAMIENTO EN PLENO, TRATÁNDOSE DE SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES DE ELECCIÓN POPULAR; Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LOS DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, QUIEN SE PODRÁ AUXILIAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES POR LOS SÍNDICOS O POR LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL...**“. DE LO QUE SE PUEDE INFERIR QUE AL RESOLVER SOBRE LOS PRESENTES ASUNTOS LE COMPETE EL H. AYUNTAMIENTO EN PLENO ÚNICAMENTE POR LO QUE HACE AL ING. JOSE ROQUE GONZALEZ PALACIOS PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015, POR CUANTO HACE A LA CUENTA PÚBLICA 2014 Y 2015 QUE SE PROPONE Y POR LO QUE LE CORRESPONDE A DICHA ADMINISTRACIÓN, AL HABER SIDO ELEGIDOS POR MEDIO DE ELECCIÓN POPULAR, POR LO TANTO LES COMPETE SOBRE LOS ASUNTOS SUJETOS A SU CONSIDERACIÓN, LOS CUALES A FIN DE ECONOMIZAR EN TIEMPO NO SE TRANSCRIBEN ÍNTEGROS SINO ÚNICAMENTE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL ACUERDO DE LA RESOLUCIÓN QUE SE PROPUSO A SU APROBACIÓN, QUEDANDO DE MANIFIESTO QUE EL CITADO EXPEDIENTE SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN PARA SU CONSULTA EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, ÓRGANO DELEGADO PARA LA INTEGRACIÓN DE TODO EL PROCEDIMIENTO HASTA EL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE CUYO PUNTO RESOLUTIVO SE ENUNCIA ENSEGUIDA:

PARA LA PROMOCIÓN DEL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES POR OFICIO ASENL-PIICC-CP2015-DM20-015/2016 Y ASENL-PFRA-CP2015-MU31/2016 DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.

EXPEDIENTE 01/2017

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO SE: - - - - -

ACUERDA

PRIMERO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 3 FRACCIÓN IV Y 70 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON EL 75 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 19 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, N.L. Y 74 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, SE DETERMINA NO INICIAR PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTE ACUERDO.- - - - -

SEGUNDO. PROCÉDASE A INFORMAR POR OFICIO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL AUDITOR GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.- - - - -

TERCERO. NOTIFICADA Y CUMPLIDA LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMARON LOS CC. ING. FERNANDO ADAME DORIA PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. MARICELA IZAGUIRRE GUERRERO, CONTRALORA MUNICIPAL.

Acuerdo No. 306. SE APRUEBA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 108 Y 109 FRACCIÓN III, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN I Y IV, 2, 3 FRACCIONES III Y IV, 49, 70, 83 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, LA C.P. MARICELA IZAGUIRRE GUERRERO, EN SU CARÁCTER DE CONTRALORA MUNICIPAL, PERSONALIDAD QUE OSTENTA SEGÚN CONSTANCIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN Y EL C. RAUL GONZALEZ LERMA, REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO QUE POR ACUERDO NÚMERO 22 APROBADO POR EL ACTA NÚMERO 5 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2015, DISPOSITIVOS LEGALES LOS CUALES POR ECONOMÍA PROCESAL SOLO SE TRANSCRIBEN EN LO CONDUCENTE LOS SIGUIENTES:

ARTÍCULO 3.- “PARA LOS EFECTOS Y APLICACIÓN DE LA PRESENTE LEY, SON AUTORIDADES COMPETENTES: **FRACCIÓN IV LOS AYUNTAMIENTOS, PRESIDENTES MUNICIPALES Y ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES.**” POR SU PARTE EL ARTÍCULO 70 CONTENIDO DENTRO DE LA MISMA LEY ESTABLECE SOBRE LA COMPETENCIA “EN LOS MUNICIPIOS SE ENTENDERÁ POR SUPERIOR JERÁRQUICO, PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, **EL AYUNTAMIENTO EN PLENO, TRATÁNDOSE DE SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES DE ELECCIÓN POPULAR; Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LOS DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, QUIEN SE PODRÁ AUXILIAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES POR LOS SÍNDICOS O POR LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL...**“. DE LO QUE SE PUEDE INFERIR QUE AL RESOLVER SOBRE LOS PRESENTES ASUNTOS LE COMPETE EL H.

AYUNTAMIENTO EN PLENO ÚNICAMENTE POR LO QUE HACE AL ING. FRANCISCO ANTONIO MEDINA QUINTANILLA, QUIEN FUERA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012, POR CUANTO HACE A LA CUENTA PÚBLICA 2011 QUE SE PROPONE Y POR LO QUE LE CORRESPONDE A DICHA ADMINISTRACIÓN, AL HABER SIDO ELEGIDO POR MEDIO DE ELECCIÓN POPULAR, POR LO TANTO LES COMPETE SOBRE LOS ASUNTOS SUJETOS A SU CONSIDERACIÓN, LOS CUALES A FIN DE ECONOMIZAR EN TIEMPO NO SE TRANSCRIBEN ÍNTEGROS SINO ÚNICAMENTE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL ACUERDO DE LA RESOLUCIÓN QUE SE PROPUSO A SU APROBACIÓN, QUEDANDO DE MANIFIESTO QUE EL CITADO EXPEDIENTE SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN PARA SU CONSULTA EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, ÓRGANO DELEGADO PARA LA INTEGRACIÓN DE TODO EL PROCEDIMIENTO HASTA EL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE CUYO PUNTO RESOLUTIVO SE ENUNCIA ENSEGUIDA:

PARA LA PROMOCIÓN DEL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES POR OFICIO ASENL.-PFRA-CP2011-MU31-037/2012 DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.

EXPEDIENTE FRA 01/2013

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO SE: - - - - -

ACUERDA

PRIMERO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 3 FRACCIÓN IV Y 70 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON EL 75 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 19 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, N.L., SE DETERMINA QUE HA PRESCRITO EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE ESTA AUTORIDAD PARA IMPONER SANCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVAS A SERVIDORES Y EX SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO, EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTE ACUERDO, DEJANDO A SALVO LAS ACCIONES PENALES Y RESARCITORIAS ECONÓMICAS QUE PUDIESEN DERIVAR DE LAS ACCIONES COMETIDAS POR LOS EX SERVIDORES PÚBLICOS, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, PUES DICHAS LAS ATRIBUCIONES DE FINCAMIENTO Y DETERMINACIÓN LE COMPETEN AL AUDITOR GENERAL DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.. - - - - -

SEGUNDO. PROCÉDASE A INFORMAR POR OFICIO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL AUDITOR GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.- - - - -

TERCERO. NOTIFICADA Y CUMPLIDA LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMARON LOS CC. ING. FERNANDO ADAME DORIA PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. MARICELA IZAGUIRRE GUERRERO, CONTRALORA MUNICIPAL.

Acuerdo No. 307. Se aprobó el orden del día de la Sesión No. 59 Ordinaria de fecha 11 julio del 2017.

Acuerdo No. 308. Se aprobó el Acta No. 56 Extraordinaria de fecha 27 de junio del 2017.

Acuerdo No. 309. Se aprobó el Acta No. 57 Ordinaria de fecha 27 de junio del 2017.

Acuerdo No. 310. Se aprueba entregar la tambora símbolo de la tradición que identifica esta tierra, en el marco de las Fiestas de Villaseca 2017 al C. Lindolfo Delgado Garza, por su trayectoria en el deporte, por ser un ejemplo de tenacidad, dedicación y por haber marcado la pauta del deporte del boxeo de este municipio, al que con orgullo llevo como bandera, en cada uno de los eventos a los que ha sido convocado.

Acuerdo No. 311. Se aprueba la conformación de una Comisión para el análisis de las posteriores tamboras a entregar, estará integrada por miembros del Ayuntamiento principalmente, se decidirá durante los próximos meses, la forma en la cual se puede hacer llegar la información a esta Comisión del Ayuntamiento para el análisis y la posterior decisión de la entrega de la próxima Tambora de Villaseca.

Acuerdo No. 312. Se aprobó el orden del día de la Sesión No. 60 Ordinaria de fecha 17 julio del 2017.

Acuerdo No. 313. Se aprobó el Acta anterior No. 58 Extraordinaria de fecha 11 de julio del 2017.

Acuerdo No. 314. Se aprobó la solicitud presentada por el C. Rigoberto Treviño Serna, para la obtención de la Anuencia Municipal A.M.E. 29/2015-2018, con carácter de permiso especial para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, con fundamento en los artículos 47,48,49 y demás relativos de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, en virtud de

cumplir los requisitos establecidos en el marco legal mencionado; se extiende la presente anuencia municipal, con carácter de permiso especial para la venta o consumo de bebidas alcohólicas con motivo de un evento especial con fines de lucro donde se contará con espacios para bailar y música en vivo el cual tendrá lugar en el inmueble conocido como "Club de Leones", ubicado sobre la calle Morelos #201 poniente en la zona Centro, de este municipio de Linares Nuevo León; expediente catastrales 02-050-003 y 02-050-002, con un área de atención al público de venta y consumo de 19.88m², así como un área total de consumo de 453m², lo anterior como requisito previo para la obtención del permiso especial para venta de bebidas alcohólicas ante gobierno del estado, siendo este el 01-uno de septiembre del 2017 en un horario de 21:00 a 02:00 horas del día 02-dos de septiembre del año en curso, lo que deberá cubrir el pago correspondiente de conformidad con el artículo 59 bis inciso b) numerales 1 y 2 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León. Esta anuencia municipal con carácter de permiso especial para la venta o consumo de bebidas alcohólicas, 01 de septiembre del 2017 en un horario de 21:00 a 2:00 horas del día 2 de septiembre del año 2017; cabe resaltar que la presente anuencia municipal no concede a su titular derechos permanentes ni definitivos; así mismo, se deberá observar en todo momento las disposiciones del Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se dedican a Expendio, Venta o Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente en esta ciudad, la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables; en el entendido de que la presente autorización únicamente ampara al establecimiento en el domicilio aquí mencionado.

Acuerdo No. 315. En relación al oficio remitido por la jefatura de la oficina linares, de la empresa Transpaisunico, S.A. de C.V., en donde solicita la cancelación de los créditos fiscales por pagar a su cargo, correspondientes a los ejercicios fiscales de 2015, 2016 y 2017, relativos a los derechos por recolección de basura comercial y que en su conjunto ascienden a la cantidad de \$11,112.00 (once mil ciento doce pesos 00/100 M.N.). la empresa solicitante, además de cumplir cabalmente con todas sus contribuciones fiscales a favor de esta instancia de gobierno, desde hace algunos años, apoya activamente en los programas sociales del municipio de Linares, ya sea a través de donativos en especie traducidos en servicios de traslado gratuito a personas de escasos recursos, como a través de la representación de la misma en diferentes eventos institucionales organizados por este gobierno municipal. Por lo anterior, se aprueba la solicitud del particular, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo sexto, cuarto párrafo, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2017 que a su letra dice:

"... 2. Será el Presidente Municipal quien someta a la aprobación del ayuntamiento los subsidios que considere convenientes, que no encuadren específicamente en las bases generales, fundando y motivando la procedencia de los mismos, con especial mención del beneficio económico y social que el municipio recibirá con motivo del otorgamiento de dichos subsidios..." y por lo tanto los siguientes:

Acuerdos:

Primero.- Se aprueba la aplicación de un subsidio equivalente al 100% del total de los créditos fiscales por pagar a cargo de la empresa Transpaisunico, S.A. de C.V., correspondientes a los ejercicios fiscales de 2015, 2016 y 2017, relativos a los derechos por recolección de basura comercial y que en su conjunto ascienden a la cantidad de \$11,112.00 (once mil ciento doce pesos 00/100 M.N.).

Segundo.- Notifíquese al C. Tesorero Municipal para que aplique el subsidio aprobado y lo registre de conformidad a lo estipulado en el quinto párrafo del artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el ejercicio 2017.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Acuerdo No. 316. Se aprueba en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 fracción I y III del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Linares Nuevo León, la solicitud de la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, bajo el poder discrecional que se fundamenta anteriormente y por ser un beneficio a la sociedad el cambio de uso de suelo para función de infraestructura de plantas estaciones y subestaciones, a favor de Comisión Federal de Electricidad, de un predio que se encuentra en el sector Camacho norte (CN) Zona 1 CN3, ubicado en la calles Prolongación Hidalgo e Industria Alimenticia Parque Industrial de nuestro municipio de Linares Nuevo León, lo anterior con fundamento en el artículo 115 fracción II, V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Acuerdo No. 317. Se aprueban las obras que priorizó el Consejo Municipal de Desarrollo Social y Obra Pública presentadas en el pleno del H. Ayuntamiento para su autorización, esto de acuerdo a los lineamientos normativos que rigen el ramo 33, Fondo III, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM ejercicio 2017, como a continuación se detalla:



RAMO 33, FONDO III, FONDO DE APORTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL "FISM", EJERCICIO 2017.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEON
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

RELACION DE OBRAS

MONTO DE RECURSOS ASIGNADOS AL MUNICIPIO:	TOTAL DE OBRAS A EJECUTAR:	TOTAL DE INVERSION:	TOTAL DE HABITANTES BENEFICIADOS :
\$ 33,829,083.50	28	\$33,829,083.50	9987

No.	Proyecto	Localidad / Colonia	Ubicación de la Obra	Unidad	Meta	Costo Aproximado	Beneficiarios
1	CONSTRUCCION DE VADO	EJIDO EL MOSQUITO	EJIDO EL MOSQUITO	ML	30.00	\$741,433.02	60
2	ELECTRIFICACION	EJIDO LOS ALAMOS	EJIDO LOS ALAMOS	ML	290.00	\$422,523.30	75
3	ELECTRIFICACION	EJIDO HACIENDA DE GUADALUPE	EJIDO HACIENDA DE GUADALUPE	ML	350.00	\$398,331.79	73
4	ELECTRIFICACION	SAN FELIPE SEC. 1	SAN FELIPE SEC. 1	ML	665.00	\$968,703.85	160
5	ELECTRIFICACION	SAN FELIPE SEC. 2	SAN FELIPE SEC. 2	ML	740.00	\$952,657.52	180
6	ELECTRIFICACION	EJIDO LA ESCONDIDA	EJIDO LA ESCONDIDA	ML	420.00	\$582,693.17	45
7	ELECTRIFICACION	EJIDO EL PRETIL	EJIDO EL PRETIL	ML	125.00	\$182,479.72	30
8	ELECTRIFICACION	EJIDO SANTO DOMINGO	EJIDO SANTO DOMINGO	ML	550.00	\$803,761.54	50
9	CONSTRUCCION DE AULA	ESCUELA PRIMARIA PROFRA MARIANA GARCIA MALO	LA PETACA	M2	48.00	\$512,094.40	250
10	CONSTRUCCION DE AULA	JARDIN DE NIÑOS ANGELA PERALTA SAN FELIPE	SAN FELIPE	M2	48.00	\$512,094.40	40
11	CONSTRUCCION DE BAÑOS	JARDIN DE NIÑOS INDEPENDENCIA	LA PETACA	M2	48.00	\$521,249.77	250
12	REHABILITACION DE COMEDOR DIF	COMEDOR DIF MUNICIPAL	PROVILEON	M2	167.50	\$2,983,617.86	260
13	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL	COLONIA SAN ANTONIO	COLONIA SAN ANTONIO	ML	305.00	\$2,481,232.19	1,600
14	PAVIMENTACION	CALLE PROLONGACION EMILIANO ZAPATA	PUENTE HONDA	M2	4,650.00	\$2,800,019.37	900
15	RECARPETEO	CALLE DR. CARLOS GARCIA RODRIGUEZ	CALLE DR. CARLOS GARCIA RODRIGUEZ ENTRE CALLE HIDALGO Y JESUS RAMAL GARZA	M2	5,900.00	\$1,544,926.12	2,000

16	CONSTRUCCION DE BANQUETAS	CALLE HEROES DEL 47	LA PETACA	M2	500.00	\$182,943.00	1,000
17	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL	CALLE BELISARIO DOMINGUEZ TERMINACION PONIENTE	CALLE BELISARIO DOMINGUEZ TERMINACION PONIENTE	ML	280.00	\$2,918,021.05	1,500
18	CONSTRUCCION DE TECHOS	AREA URBANA	VARIAS COLONIAS	PZA	6.00	\$95,520.00	30
19	CONSTRUCCION DE TECHOS	AREA URBANA	VARIAS COLONIAS	PZA	33.00	\$904,500.00	165
20	CONSTRUCCION DE TECHOS	AREA URBANA	VARIAS COLONIAS	PZA	78.00	\$2,872,560.00	300
21	CONSTRUCCION DE TECHOS	AREA URBANA	VARIAS COLONIAS	PZA	61.00	\$2,965,326.00	240
22	CONSTRUCCION DE TECHOS	AREA URBANA	VARIAS COLONIAS	PZA	34.00	\$1,967,259.00	160
23	CONSTRUCCION DE TECHOS	AREA RURAL	VARIOS EJIDOS	PZA	38.00	\$1,873,552.35	180
24	CONSTRUCCION DE CUARTO ADICIONAL	AREA URBANA Y RURAL	VARIAS COLONIAS Y EJIDOS	PZA	14.00	\$980,000.00	60
25	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE	CAJA PINTA	CAJA PINTA	ML	1,300.00	\$1,344,117.26	300
26	CONSTRUCCION DE TANQUE PARA AGUA POTABLE	EL AVILEÑO	EL AVILEÑO	TANQUE	1.00	\$624,117.25	18
27	REHABILITACION DE TANQUE LINEA Y PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA POTABLE	LA PAMONA	LA PAMONA	TANQUE	1.00	\$424,117.25	40
28	ADQUISICION DE HARDWARE Y SOFTWARE	LINARES	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	PIEZAS	21	\$269,232.32	21

TOTAL	\$ 33,829,083.50
--------------	-------------------------

Acuerdo No. 318. Se aprueba que la administración lleve a cabo las investigaciones pertinentes para ver la posibilidad de adquisición a crédito de dos autobuses nuevos.

Acuerdo No. 319. Se aprobó el orden del día de la Sesión No. 61 Extraordinaria de fecha 25 de julio del 2017.

Acuerdo No. 320. Se aprueba en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, los estados financieros, estados presupuestarios y estados de la Ley de Disciplina Financiera del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2017, dicho material se integrara como un anexo en la presente Acta No. 61 de fecha 25 de julio del 2017, consta de 42 fojas útiles tamaño carta.

ANEXO

INFORME DE AVANCE DE LA GESTIÓN FINANCIERA, LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS
Y LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SIGUIENTE ACUERDO:

Acuerdo No. 320. Se aprueba en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, los estados financieros, estados presupuestarios y estados de la Ley de Disciplina Financiera del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2017, dicho material se integrara como un anexo en la presente Acta No. 61 de fecha 25 de julio del 2017, consta de 42 fojas útiles tamaño carta.

**ESTADOS FINANCIEROS
ESTADOS PRESUPUESTARIOS
LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA**

MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEON
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
2DO TRIMESTRE 2017
MONEDA NACIONAL

ACTIVO	<u>jun-17</u>	<u>jun-16</u>	PASIVO	<u>jun-17</u>	<u>jun-16</u>
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	97,686,877	62,054,882	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	13,539,362	814,842
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	533,762	56,857	DOCUMENTOS POR PAGAR	0	0
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	0	0	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA	0	0
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	39,579	5,000	PORCION CORTO PLAZO DEUDA PUBLICA	605,713	-2,243,829
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	<u>98,260,218</u>	<u>62,116,739</u>	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0	0
			TOTAL PASIVO CIRCULANTE	<u>14,145,075</u>	<u>-1,428,986</u>
ACTIVO NO CIRCULANTE			PASIVO NO CIRCULANTE		
BIENES MUEBLES	15,272,702	8,042,165	DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	19,483,758	0
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONS	256,703,179	133,077,723	PASIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO	0	0
ACTIVOS INTANGIBLE	0	0	TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE	<u>19,483,758</u>	<u>0</u>
DEPRECIACIONES, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN	0	0			
ACTIVOS DIFERIDOS	0	0	TOTAL PASIVO	<u>33,628,833</u>	<u>-1,428,986</u>
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0	0			
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	<u>271,975,880</u>	<u>141,119,888</u>	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
			PATRIMONIO GENERADO	0	0
			RESULTADO DEL EJERCICIO	0	0
			HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO	66,009,971	71,995,759
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	304,175,662	141,103,498
			RECTIF. RESULT. EJERCICIOS ANTERIORES	<u>-33,578,367</u>	<u>-8,433,643</u>
			TOTAL PATRIMONIO GENERADO	<u>336,607,266</u>	<u>204,665,614</u>
TOTAL ACTIVO	<u><u>370,236,098</u></u>	<u><u>203,236,628</u></u>	TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	<u><u>370,236,098</u></u>	<u><u>203,236,628</u></u>

MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEON
ESTADO DE ACTIVIDADES
2DO TRIMESTRE 2017
MONEDA NACIONAL

	<u>jun-2017</u>	<u>jun-2016</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN		
IMPUESTOS	12,268,397	11,275,032
DERECHOS	5,685,950	6,732,456
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	3,304,112	2,863,277
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	<u>11,309,882</u>	<u>6,777,244</u>
	32,568,341	27,648,009
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	152,049,212	139,116,256
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-
	<u>152,049,212</u>	<u>139,116,256</u>
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS	<u>184,617,552</u>	<u>166,764,265</u>
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
SERVICIOS PERSONALES	48,897,368	42,548,871
MATERIALES Y SUMINISTROS	21,447,733	17,424,348
SERVICIOS GENERALES	<u>26,636,755</u>	<u>22,958,741</u>
	96,981,856	82,931,960
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
AYUDAS A DEPENDENCIAS OFICIALES	-	-
AYUDAS SOCIALES	15,084,980	5,706,812
PENSIONES Y JUBILACIONES	5,483,809	5,326,332
	-	-
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
CONVENIOS	-	-
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	980,100	803,402
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS		
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS Y AMORTIZACIÓN	-	-
OTROS GASTOS	<u>76,837</u>	<u>-</u>
	76,837	-
TOTAL DE GASTOS	<u>118,607,581</u>	<u>94,768,506</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	<u>66,009,971</u>	<u>71,995,759</u>

MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEON
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
2DO TRIMESTRE 2017
MONEDA NACIONAL

Descripción	jun-17	jun-16
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		
ORIGEN		
IMPUESTOS	12,268,397	11,275,032
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-	-
DERECHOS	5,685,950	6,732,456
PRODUCTOS	3,304,112	2,863,277
APROVECHAMIENTOS	11,309,882	6,777,244
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	152,049,212	139,116,256
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	-	-
	<u>184,617,552</u>	<u>166,764,265</u>
APLICACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	48,897,368	42,548,871
MATERIALES Y SUMINISTROS	21,447,733	17,424,348
SERVICIOS GENERALES	26,636,755	22,958,741
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	-	-
AYUDAS SOCIALES	15,084,980	5,706,812
PENSIONES Y JUBILACIONES	5,483,809	5,326,332
CONVENIOS	-	-
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	980,100	803,402
ESTIMACIONES, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	-	-
	<u>76,837</u>	<u>-</u>
	<u>118,607,581</u>	<u>94,768,506</u>
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	<u>66,009,971</u>	<u>71,995,759</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
APLICACIÓN		
BIENES INMUEBLES, INFRA. Y CONST EN PROC	36,155,892	19,339,818
BIENES MUEBLES	4,587,792	6,559,105
ACTIVOS INTANGIBLES	-	-
DEPRECIACION, DETERIORO	-	-
ACTIVOS DIFERIDOS	-	-
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	-	-
	<u>40,743,684</u>	<u>25,898,923</u>
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	<u>- 40,743,684</u>	<u>- 25,898,923</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
ORIGEN		
DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-
INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	23,124,746	-
	<u>23,124,746</u>	<u>-</u>
APLICACIÓN		
INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS	492,284	52,257
DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	-	3,855,223
	<u>492,284</u>	<u>3,907,480</u>
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	<u>22,632,462</u>	<u>- 3,907,480</u>
INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO	47,898,750	42,189,355
EFECTIVO AL INICIO DEL PERÍODO	74,932,852	19,865,527
RECTIFICACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR	-	-
EFECTIVO AL FINAL DEL PERÍODO	97,686,877	62,054,882

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
2DO TRIMESTRE 2017
MONEDA NACIONAL

ACTIVO	ORIGEN	APLICACIÓN
ACTIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	-	35,631,995
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	-	476,905
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	-	-
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	-	34,579
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	-	36,143,479
ACTIVO NO CIRCULANTE		
BIENES MUEBLES	-	7,230,536
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONS	-	123,625,456
ACTIVOS INTANGIBLE	-	-
DEPRECIACIONES, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN	-	-
ACTIVOS DIFERIDOS	-	-
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	-	-
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	-	130,855,992
TOTAL ACTIVO	-	166,999,471
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	12,724,520	-
DOCUMENTOS POR PAGAR	-	-
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA	-	-
PORCIÓN CORTO PLAZO DEUDA PÚBLICA	2,849,541	-
DEUDA PÚBLICA LARGO PLAZO	-	-
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	-	-
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	15,574,061	-
PASIVO NO CIRCULANTE		
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	19,483,758	-
PASIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO	-	-
TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE	19,483,758	-
TOTAL PASIVO	35,057,819	-
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
PATRIMONIO GENERADO		
PATRIMONIO GENERADO	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	-	-
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO	-	5,985,788
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	163,072,164	-
RECTIF. RESULT. EJERCICIOS ANTERIORES	-	25,144,725
TOTAL PATRIMONIO GENERADO	163,072,164	31,130,513
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	163,072,164	31,130,513
TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	198,129,983	31,130,513
SUMAS IGUALES	198,129,983	198,129,983

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEON
ANALÍTICO DEL ACTIVO
Segundo Trimestre
MONEDA NACIONAL

RFC

ACTIVO	Saldo Inicial ene-17	CARGOS DEL PERÍODO	ABONOS DEL PERÍODO	SALDO FINAL	VARIACIÓN DEL PERÍODO
ACTIVO CIRCULANTE					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	74,932,852	5,748,096,992	5,725,342,967	97,686,877	22,754,025
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	76,057	1,564,655	1,106,950	533,762	457,705
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	-	-	-	-	-
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	5,000	25,644,566	25,609,987	39,579	34,579
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	75,013,909	5,775,306,213	5,752,059,904	98,260,218	23,246,309
ACTIVO NO CIRCULANTE					
BIENES MUEBLES	10,684,910	4,611,519	23,727.09	15,272,701.84	4,587,792
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA	220,547,286	37,621,634	1,465,741.62	256,703,178.58	36,155,892
ACTIVOS INTANGIBLE	0	0	0.00	0.00	-
DEPRECIACIONES, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN	0	0	0.00	-	-
ACTIVOS DIFERIDOS	0	0	0.00	-	-
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0	0	0.00	-	-
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	231,232,197	42,233,152	1,489,469	271,975,880	40,743,684
TOTAL ACTIVO	306,246,106	5,817,539,365	5,753,549,373	370,236,098	63,989,993

Powered by INFOFIN

MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
AL 30 DE JUNIO DE 2017
MILES DE PESOS

DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN Ó PAÍS ACREEDOR	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	MOVIMIENTOS					SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2017	
				OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO DEL PERÍODO						
				AMORTIZACIÓN BRUTA	COLOCACIÓN BRUTA	ENDEUDAMIENTO NETO DEL PERÍODO	DEPURACIÓN O CONCILIACIÓN	VARIACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DEL PERÍODO		
DEUDA PÚBLICA										
CORTO PLAZO:										
DEUDA PÚBLICA INTERIOR			-	449,541	9,483,809	10,539,063	1,055,254	-	1,055,254	605,713
DEUDA PÚBLICA EXTERIOR										
ORGANISMOS FINANCIEROS										
SUBTOTAL CORTO PLAZO			-	449,541	9,483,809	10,539,063	1,055,254	-	1,055,254	605,713
LARGO PLAZO:										
DEUDA PÚBLICA INTERIOR			-	1,211,425	20,695,184	19,483,758	-	19,483,758	19,483,758	
DEUDA PÚBLICA EXTERIOR										
ORGANISMOS FINANCIEROS										
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS										
SUBTOTAL LARGO PLAZO			-	1,211,425	20,695,184	19,483,758	-	19,483,758	19,483,758	
OTROS PASIVOS										
PROVEEDORES Y CONTRATISTAS			10,953,627	189,684,446	192,270,181	2,585,734	-	2,585,734	13,539,362	
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO			-	-	-	-	-	-	-	
PASIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO			-	-	-	-	-	-	-	
SUBTOTAL OTROS PASIVOS			10,953,627	189,684,446	192,270,181	2,585,734	-	2,585,734	13,539,362	
TOTAL DEUDA Y OTROS PASIVOS			10,504,086	200,379,681	223,504,427	23,124,746	-	23,124,746	33,628,833	

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEON
ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA
2DO TRIMESTRE 2017
MONEDA NACIONAL

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-	-	-	-
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-
Donaciones de Capital	-	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	-	-	-	-	-
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	-	-	-	-
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-	-	-	-
Revalúos	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	-	-	-
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2015	-	-	-	-	-
Cambios en La Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-
Donaciones de Capital	-	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2017	-	-	-	-	-
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	-	66,009,971	-	66,009,971
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	304,175,662	-	-	304,175,662
Revalúos	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	-	-	-
RECTIFICACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	8,433,643	25,144,725	-	33,578,367
	-	<u>295,742,020</u>	<u>40,865,246</u>	-	<u>336,607,266</u>
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2017	-	295,742,020	40,865,246	-	336,607,266

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

(1) Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Rubro

Junio de 2017

Divisor: Pesos

RUBRO	ESTIMADO 1	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES 2	MODIFICADO 3=1+2	DEVENGADO 4	RECAUDADO 5	DIFERENCIA 6=5-1
1000 - IMPUESTOS						
1 - Gasto Corriente	\$15,382,489.37	\$0.00	\$15,382,489.37	\$12,268,396.50	\$12,268,396.50	\$-3,114,092.87
4000 - DERECHOS						
1 - Gasto Corriente	\$11,714,847.96	\$0.00	\$11,714,847.96	\$5,685,949.61	\$5,685,949.61	\$-6,028,898.35
5000 - PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE						
1 - Gasto Corriente	\$4,898,531.57	\$0.00	\$4,898,531.57	\$3,304,112.36	\$3,304,112.36	\$-1,594,419.21
6000 - APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE						
1 - Gasto Corriente	\$24,395,309.05	\$0.00	\$24,395,309.05	\$11,309,882.40	\$11,309,882.40	\$-13,085,426.65
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES						
1 - Gasto Corriente	\$254,657,890.88	\$0.00	\$254,657,890.88	\$152,049,211.51	\$152,049,211.51	\$-102,608,679.37
TOTAL	\$311,049,068.83	\$0.00	\$311,049,068.83	\$184,617,552.38	\$184,617,552.38	\$-126,431,516.45

Estado analítico de ingresos por fuente de financiamiento

Junio de 2017

Divisor: Pesos

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / RUBRO / TIPO DE GASTO	ESTIMADO 1	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES 2	MODIFICADO 3=1+2	DEVENGADO 4	RECAUDADO 5	DIFERENCIA 6=5-1
11 - Recursos Fiscales						
1000 - IMPUESTOS						
1 - Gasto Corriente	\$15,382,489.37	\$0.00	\$15,382,489.37	\$12,268,396.50	\$12,268,396.50	\$-3,114,092.87
4000 - DERECHOS						
1 - Gasto Corriente	\$11,714,847.96	\$0.00	\$11,714,847.96	\$5,685,949.61	\$5,685,949.61	\$-6,028,898.35
5000 - PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE						
1 - Gasto Corriente	\$4,898,531.57	\$0.00	\$4,898,531.57	\$3,304,112.36	\$3,304,112.36	\$-1,594,419.21
6000 - APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE						
1 - Gasto Corriente	\$24,395,309.05	\$0.00	\$24,395,309.05	\$11,309,882.40	\$11,309,882.40	\$-13,085,426.65
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES						
1 - Gasto Corriente	\$254,657,890.88	\$0.00	\$254,657,890.88	\$75,978,453.65	\$75,978,453.65	\$-178,679,437.23
16 - Recursos Estatales						
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES						
1 - Gasto Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,435,368.21	\$21,435,368.21	\$21,435,368.21
25 - Recursos Federales						
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES						
1 - Gasto Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$48,150,022.42	\$48,150,022.42	\$48,150,022.42
26 - Recursos Estatales						
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES						
1 - Gasto Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,485,367.23	\$6,485,367.23	\$6,485,367.23
TOTAL	\$311,049,068.83	\$0.00	\$311,049,068.83	\$184,617,552.38	\$184,617,552.38	\$-126,431,516.45

(a) Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: ramo o dependencia / unidad responsable

Junio de 2017

Secretaría: Todas

Unidad responsable: Todas

Divisor: Pesos

		Acumulados (CONAC)					
SECRETARÍA	UNIDAD RESPONSABLE	Aprobado	Ampliaciones / (reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
011 - PRESIDENCIA	001 - PRESIDENCIA	\$12,483,176.47	\$292,346.75	\$12,775,523.22	\$8,448,829.97	\$8,119,840.82	\$4,326,693.25
	TOTALSECRETARÍA	\$12,483,176.47	\$292,346.75	\$12,775,523.22	\$8,448,829.97	\$8,119,840.82	\$4,326,693.25
012 - SECRETARIA PARTICULAR	001 - SECRETARIA PARTICULAR	\$3,759,203.80	\$1,117,650.15	\$4,876,853.95	\$2,603,367.68	\$2,461,945.80	\$2,273,486.27
	TOTALSECRETARÍA	\$3,759,203.80	\$1,117,650.15	\$4,876,853.95	\$2,603,367.68	\$2,461,945.80	\$2,273,486.27
013 - CONTRALORIA	001 - CONTRALORIA	\$11,893,431.14	\$-5,487,630.16	\$6,405,800.98	\$1,800,559.28	\$1,774,634.85	\$4,605,241.70
	TOTALSECRETARÍA	\$11,893,431.14	\$-5,487,630.16	\$6,405,800.98	\$1,800,559.28	\$1,774,634.85	\$4,605,241.70
014 - CABILDO	001 - CABILDO	\$5,807,698.30	\$251,000.00	\$6,058,698.30	\$2,721,940.15	\$2,715,841.99	\$3,336,758.15
	TOTALSECRETARÍA	\$5,807,698.30	\$251,000.00	\$6,058,698.30	\$2,721,940.15	\$2,715,841.99	\$3,336,758.15
015 - COMUNICACION SOCIAL	001 - COMUNICACION SOCIAL	\$57,062.97	\$1,770,199.00	\$1,827,261.97	\$124,897.75	\$124,897.75	\$1,702,364.22
	TOTALSECRETARÍA	\$57,062.97	\$1,770,199.00	\$1,827,261.97	\$124,897.75	\$124,897.75	\$1,702,364.22
020 - INSTITUTO DE LA MUJER	001 - INSTITUTO DE LA MUJER	\$729.20	\$2,000.00	\$2,729.20	\$477.66	\$477.66	\$2,251.54
	TOTALSECRETARÍA	\$729.20	\$2,000.00	\$2,729.20	\$477.66	\$477.66	\$2,251.54
021 - SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	001 - SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	\$10,578,677.93	\$1,289,000.00	\$11,867,677.93	\$6,819,639.20	\$6,806,824.83	\$5,048,038.73
	TOTALSECRETARÍA	\$10,578,677.93	\$1,289,000.00	\$11,867,677.93	\$6,819,639.20	\$6,806,824.83	\$5,048,038.73
022 - JURIDICO	001 - JURIDICO	\$1,072,712.29	\$644,601.00	\$1,717,313.29	\$722,278.12	\$695,164.38	\$995,035.17
	TOTALSECRETARÍA	\$1,072,712.29	\$644,601.00	\$1,717,313.29	\$722,278.12	\$695,164.38	\$995,035.17
023 - USEPAVI	001 - USEPAVI	\$92,083.35	\$1,700.00	\$93,783.35	\$22,244.66	\$21,518.81	\$71,538.69
	TOTALSECRETARÍA	\$92,083.35	\$1,700.00	\$93,783.35	\$22,244.66	\$21,518.81	\$71,538.69
024 - UNIDAD DE GASTOS COMUNES	001 - UNIDAD DE GASTOS COMUNES	\$25,723,599.51	\$-15,814,071.16	\$9,909,528.35	\$0.00	\$0.00	\$9,909,528.35
	TOTALSECRETARÍA	\$25,723,599.51	\$-15,814,071.16	\$9,909,528.35	\$0.00	\$0.00	\$9,909,528.35
025 - PANTEONES MUNICIPALES	001 - PANTEONES MUNICIPALES	\$108,847.34	\$67,000.00	\$175,847.34	\$3,619.00	\$3,619.00	\$172,228.34
	TOTALSECRETARÍA	\$108,847.34	\$67,000.00	\$175,847.34	\$3,619.00	\$3,619.00	\$172,228.34

(a) Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: ramo o dependencia / unidad responsable

Junio de 2017

Secretaría: Todas

Unidad responsable: Todas

Divisor: Pesos

		Acumulados (CONAC)					
SECRETARÍA		Aprobado	Ampliaciones / (reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
UNIDAD RESPONSABLE							
026 - DESARROLLO ECONOMICO							
001 - DESARROLLO ECONOMICO		\$1,518,214.31	\$437,928.00	\$1,956,142.31	\$908,985.26	\$890,973.90	\$1,047,157.05
	TOTALSECRETARÍA	\$1,518,214.31	\$437,928.00	\$1,956,142.31	\$908,985.26	\$890,973.90	\$1,047,157.05
027 - PROTECCION CIVIL							
001 - PROTECCION CIVIL		\$205,679.82	\$362,047.00	\$567,726.82	\$313,738.92	\$283,424.42	\$253,987.90
	TOTALSECRETARÍA	\$205,679.82	\$362,047.00	\$567,726.82	\$313,738.92	\$283,424.42	\$253,987.90
031 - TESORERIA							
001 - TESORERIA		\$14,310,601.49	\$75,896.16	\$14,386,497.65	\$5,618,177.80	\$5,589,383.75	\$8,768,319.85
	TOTALSECRETARÍA	\$14,310,601.49	\$75,896.16	\$14,386,497.65	\$5,618,177.80	\$5,589,383.75	\$8,768,319.85
032 - ADQUISICIONES							
001 - ADQUISICIONES		\$956,110.55	\$217,400.00	\$1,173,510.55	\$624,930.45	\$595,623.14	\$548,580.10
	TOTALSECRETARÍA	\$956,110.55	\$217,400.00	\$1,173,510.55	\$624,930.45	\$595,623.14	\$548,580.10
033 - CATASTRO							
001 - CATASTRO		\$678.84	\$0.00	\$678.84	\$0.00	\$0.00	\$678.84
	TOTALSECRETARÍA	\$678.84	\$0.00	\$678.84	\$0.00	\$0.00	\$678.84
040 - CENTRO COMUNITARIO							
001 - DESARROLLO COMUNITARIO		\$29,684.28	\$33,250.00	\$62,934.28	\$15,480.03	\$15,480.03	\$47,454.25
	TOTALSECRETARÍA	\$29,684.28	\$33,250.00	\$62,934.28	\$15,480.03	\$15,480.03	\$47,454.25
041 - DESARROLLO SOCIAL							
001 - DESARROLLO SOCIAL		\$9,242,686.22	\$4,156,800.00	\$13,399,486.22	\$4,761,848.25	\$4,631,231.77	\$8,637,637.97
	TOTALSECRETARÍA	\$9,242,686.22	\$4,156,800.00	\$13,399,486.22	\$4,761,848.25	\$4,631,231.77	\$8,637,637.97
042 - CULTURA							
001 - CULTURA		\$2,526,694.32	\$1,358,300.00	\$3,884,994.32	\$2,237,408.96	\$2,107,374.01	\$1,647,585.36
	TOTALSECRETARÍA	\$2,526,694.32	\$1,358,300.00	\$3,884,994.32	\$2,237,408.96	\$2,107,374.01	\$1,647,585.36
043 - BIBLIOTECAS							
001 - BIBLIOTECAS		\$183,897.39	\$240,515.00	\$424,412.39	\$167,591.64	\$162,887.64	\$256,820.75
	TOTALSECRETARÍA	\$183,897.39	\$240,515.00	\$424,412.39	\$167,591.64	\$162,887.64	\$256,820.75
044 - EDUCACION							
001 - EDUCACION		\$5,129,742.64	\$2,352,897.96	\$7,482,640.60	\$5,197,529.84	\$5,196,290.32	\$2,285,110.76
	TOTALSECRETARÍA	\$5,129,742.64	\$2,352,897.96	\$7,482,640.60	\$5,197,529.84	\$5,196,290.32	\$2,285,110.76
045 - DEPORTES							
001 - DEPORTES		\$1,972,877.88	\$724,200.00	\$2,697,077.88	\$1,536,184.80	\$1,456,135.00	\$1,160,893.08
	TOTALSECRETARÍA	\$1,972,877.88	\$724,200.00	\$2,697,077.88	\$1,536,184.80	\$1,456,135.00	\$1,160,893.08

(a) Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: ramo o dependencia / unidad responsable

Junio de 2017

Secretaría: Todas

Unidad responsable: Todas

Divisor: Pesos

		Acumulados (CONAC)					
SECRETARÍA	UNIDAD RESPONSABLE	Aprobado	Ampliaciones / (reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
046 - PROC. DE LA DEF. DEL MENOR	001 - FAMILIA E HIJOS	\$33,848.04	\$15,000.00	\$48,848.04	\$51,000.20	\$51,000.20	\$-2,152.16
	TOTALSECRETARÍA	\$33,848.04	\$15,000.00	\$48,848.04	\$51,000.20	\$51,000.20	\$-2,152.16
047 - D.I.F.	001 - D.I.F.	\$10,498,168.44	\$2,445,042.00	\$12,943,210.44	\$5,855,938.08	\$5,651,438.83	\$7,087,272.36
	TOTALSECRETARÍA	\$10,498,168.44	\$2,445,042.00	\$12,943,210.44	\$5,855,938.08	\$5,651,438.83	\$7,087,272.36
048 - CAPILLAS DE VELACION	001 - CAPILLAS DE VELACION	\$2,685,580.98	\$425,300.00	\$3,110,880.98	\$1,513,818.55	\$1,490,769.25	\$1,597,062.43
	TOTALSECRETARÍA	\$2,685,580.98	\$425,300.00	\$3,110,880.98	\$1,513,818.55	\$1,490,769.25	\$1,597,062.43
049 - SERVICIOS MEDICOS	001 - SERVICIOS MEDICOS	\$1,035,248.90	\$364,060.00	\$1,399,308.90	\$697,971.11	\$693,047.11	\$701,337.79
	TOTALSECRETARÍA	\$1,035,248.90	\$364,060.00	\$1,399,308.90	\$697,971.11	\$693,047.11	\$701,337.79
051 - OBRAS PUBLICAS	001 - OBRAS PUBLICAS	\$39,414,338.19	\$-8,031,563.96	\$31,382,774.23	\$15,070,169.32	\$15,204,700.80	\$16,312,604.91
	TOTALSECRETARÍA	\$39,414,338.19	\$-8,031,563.96	\$31,382,774.23	\$15,070,169.32	\$15,204,700.80	\$16,312,604.91
053 - ECOLOGIA	001 - ECOLOGIA	\$74,396.79	\$89,000.00	\$163,396.79	\$95,884.27	\$94,842.07	\$67,512.52
	TOTALSECRETARÍA	\$74,396.79	\$89,000.00	\$163,396.79	\$95,884.27	\$94,842.07	\$67,512.52
054 - BACHEO	001 - BACHEO	\$2,747,770.92	\$-1,627,901.00	\$1,119,869.92	\$964,109.93	\$961,589.93	\$155,759.99
	TOTALSECRETARÍA	\$2,747,770.92	\$-1,627,901.00	\$1,119,869.92	\$964,109.93	\$961,589.93	\$155,759.99
061 - SERVICIOS PUBLICOS	001 - SERVICIOS PUBLICOS	\$13,553,526.36	\$7,307,700.00	\$20,861,226.36	\$10,309,529.59	\$9,647,304.88	\$10,551,696.77
	TOTALSECRETARÍA	\$13,553,526.36	\$7,307,700.00	\$20,861,226.36	\$10,309,529.59	\$9,647,304.88	\$10,551,696.77
062 - LIMPIA	001 - LIMPIA	\$13,601,180.79	\$370,000.00	\$13,971,180.79	\$5,643,783.94	\$5,353,454.27	\$8,327,396.85
	TOTALSECRETARÍA	\$13,601,180.79	\$370,000.00	\$13,971,180.79	\$5,643,783.94	\$5,353,454.27	\$8,327,396.85
063 - ALUMBRADO PUBLICO	001 - ALUMBRADO PUBLICO	\$16,237,631.40	\$-2,134,000.00	\$14,103,631.40	\$7,037,531.01	\$6,946,329.52	\$7,066,100.39
	TOTALSECRETARÍA	\$16,237,631.40	\$-2,134,000.00	\$14,103,631.40	\$7,037,531.01	\$6,946,329.52	\$7,066,100.39
064 - MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS	001 - MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS	\$1,945,067.32	\$16,000.00	\$1,961,067.32	\$723,378.30	\$443,041.96	\$1,237,689.02
	TOTALSECRETARÍA	\$1,945,067.32	\$16,000.00	\$1,961,067.32	\$723,378.30	\$443,041.96	\$1,237,689.02

(a) Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: ramo o dependencia / unidad responsable

Junio de 2017

Secretaría: Todas

Unidad responsable: Todas

Divisor: Pesos

		Acumulados (CONAC)					
SECRETARÍA	UNIDAD RESPONSABLE	Aprobado	Ampliaciones / (reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
065 - PARQUES Y JARDINES	001 - PARQUES Y JARDINES	\$7,391,630.80	\$650,000.00	\$8,041,630.80	\$4,381,407.92	\$4,128,176.05	\$3,660,222.88
	TOTALSECRETARÍA	\$7,391,630.80	\$650,000.00	\$8,041,630.80	\$4,381,407.92	\$4,128,176.05	\$3,660,222.88
066 - RASTRO MUNICIPAL	001 - RASTRO MUNICIPAL	\$2,050,409.05	\$303,200.00	\$2,353,609.05	\$917,899.03	\$896,281.64	\$1,435,710.02
	TOTALSECRETARÍA	\$2,050,409.05	\$303,200.00	\$2,353,609.05	\$917,899.03	\$896,281.64	\$1,435,710.02
067 - DESARROLLO RURAL	001 - DESARROLLO RURAL	\$2,082,760.76	\$969,300.00	\$3,052,060.76	\$1,602,662.82	\$1,426,789.17	\$1,449,397.94
	TOTALSECRETARÍA	\$2,082,760.76	\$969,300.00	\$3,052,060.76	\$1,602,662.82	\$1,426,789.17	\$1,449,397.94
072 - SEGURIDAD PUBLICA	001 - SEGURIDAD PUBLICA	\$8,151,810.24	\$5,257,587.86	\$13,409,398.10	\$4,665,304.83	\$3,835,061.96	\$8,744,093.27
	TOTALSECRETARÍA	\$8,151,810.24	\$5,257,587.86	\$13,409,398.10	\$4,665,304.83	\$3,835,061.96	\$8,744,093.27
074 - TRANSITO	001 - TRANSITO	\$1,927,251.78	\$679,510.00	\$2,606,761.78	\$1,087,896.90	\$754,268.32	\$1,518,864.88
	TOTALSECRETARÍA	\$1,927,251.78	\$679,510.00	\$2,606,761.78	\$1,087,896.90	\$754,268.32	\$1,518,864.88
081 - PENSIONADOS Y JUBILADOS	001 - PENSIONADOS Y JUBILADOS	\$12,637,368.59	\$0.00	\$12,637,368.59	\$5,483,808.78	\$5,483,808.78	\$7,153,559.81
	TOTALSECRETARÍA	\$12,637,368.59	\$0.00	\$12,637,368.59	\$5,483,808.78	\$5,483,808.78	\$7,153,559.81
202 - PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL	001 - FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	\$0.00	\$8,713,418.07	\$8,713,418.07	\$2,611,648.60	\$2,611,648.60	\$6,101,769.47
	TOTALSECRETARÍA	\$0.00	\$8,713,418.07	\$8,713,418.07	\$2,611,648.60	\$2,611,648.60	\$6,101,769.47
203 - FONDOS DESCENTRALIZADOS ESPECIFICOS	001 - FONDOS DESCENTRALIZADOS ESPECIFICOS	\$0.00	\$7,000,000.00	\$7,000,000.00	\$797,275.08	\$797,275.08	\$6,202,724.92
	TOTALSECRETARÍA	\$0.00	\$7,000,000.00	\$7,000,000.00	\$797,275.08	\$797,275.08	\$6,202,724.92
204 - TRANSVERSIDAD DE GENERO	001 - TRANSVERSIDAD DE GENERO	\$0.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00
	TOTALSECRETARÍA	\$0.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00
301 - FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	001 - FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$32,955,173.07	\$0.00	\$32,955,173.07	\$578.72	\$578.72	\$32,954,594.35
	TOTALSECRETARÍA	\$32,955,173.07	\$0.00	\$32,955,173.07	\$578.72	\$578.72	\$32,954,594.35
302 - FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	001 - FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$35,726,190.71	\$1,803.08	\$35,727,993.79	\$19,061,182.77	\$19,061,182.77	\$16,666,811.02
	TOTALSECRETARÍA	\$35,726,190.71	\$1,803.08	\$35,727,993.79	\$19,061,182.77	\$19,061,182.77	\$16,666,811.02

(a) Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: ramo o dependencia / unidad responsable

Junio de 2017

Secretaría: Todas

Unidad responsable: Todas

Divisor: Pesos

		Acumulados (CONAC)					
SECRETARÍA	UNIDAD RESPONSABLE	Aprobado	Ampliaciones / (reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
307 - PROGRAMA VERTIENTE VIVIENDA	001 - PROGRAMA VERTIENTE VIVIENDA	\$11,145,628.96	\$-5,699,534.51	\$5,446,094.45	\$1,905,582.27	\$1,905,582.27	\$3,540,512.18
	TOTALSECRETARÍA	\$11,145,628.96	\$-5,699,534.51	\$5,446,094.45	\$1,905,582.27	\$1,905,582.27	\$3,540,512.18
308 - FORTALECE	001 - FORTALECE	\$0.00	\$2,004,077.40	\$2,004,077.40	\$604,144.02	\$604,144.02	\$1,399,933.38
	TOTALSECRETARÍA	\$0.00	\$2,004,077.40	\$2,004,077.40	\$604,144.02	\$604,144.02	\$1,399,933.38
309 - PROGRAMAS REGIONALES	001 - PROGRAMAS REGIONALES	\$0.00	\$2,013,100.63	\$2,013,100.63	\$2,013,100.63	\$2,013,100.63	\$0.00
	TOTALSECRETARÍA	\$0.00	\$2,013,100.63	\$2,013,100.63	\$2,013,100.63	\$2,013,100.63	\$0.00
310 - FORTALECIMIENTO FINANCIERO	001 - FORTALECIMIENTO FINANCIERO	\$0.00	\$54,011,482.41	\$54,011,482.41	\$15,714,090.11	\$15,714,090.11	\$38,297,392.30
	TOTALSECRETARÍA	\$0.00	\$54,011,482.41	\$54,011,482.41	\$15,714,090.11	\$15,714,090.11	\$38,297,392.30
311 - FONDO DE SEGURIDAD PARA MUNICIPIOS	001 - FONDO DE SEGURIDAD PARA MUNICIPIOS	\$0.00	\$10,850,375.03	\$10,850,375.03	\$4,920,211.44	\$4,920,211.44	\$5,930,163.59
	TOTALSECRETARÍA	\$0.00	\$10,850,375.03	\$10,850,375.03	\$4,920,211.44	\$4,920,211.44	\$5,930,163.59
312 - PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	001 - PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	\$0.00	\$5,008,000.00	\$5,008,000.00	\$1,500,503.75	\$1,500,503.75	\$3,507,496.25
	TOTALSECRETARÍA	\$0.00	\$5,008,000.00	\$5,008,000.00	\$1,500,503.75	\$1,500,503.75	\$3,507,496.25
401 - BANOBRAS	001 - BANOBRAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	TOTALSECRETARÍA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
402 - PRESTAMO GOBIERNO DEL ESTADO	001 - PRESTAMO GOBIERNO DEL ESTADO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	TOTALSECRETARÍA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
901 - ADEFAS	001 - ADEFAS	\$2,499,999.96	\$-1,195,342.00	\$1,304,657.96	\$0.00	\$0.00	\$1,304,657.96
	TOTALSECRETARÍA	\$2,499,999.96	\$-1,195,342.00	\$1,304,657.96	\$0.00	\$0.00	\$1,304,657.96
	TOTAL DEL GASTO	\$326,049,072.10	\$84,098,644.71	\$410,147,716.81	\$159,880,141.39	\$155,843,792.00	\$250,267,575.42

(e) Estado sobre el Ejercicio del Presupuesto por: Ramo o Dependencia / Funcion a segundo y tercer dígito

Junio de 2017

Divisor: Pesos

Secretaría: Todas

Función: Todas

Finalidad: Todas

Subfunción: Todas

Acumulados (CONAC)

FINALIDAD FUNCIÓN	Aprobado	Ampliaciones / (reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
1000 - GOBIERNO						
1100 - LEGISLACION	\$5,807,698.30	\$251,000.00	\$6,058,698.30	\$2,721,940.15	\$2,715,841.99	\$3,336,758.15
1300 - COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	\$39,787,201.63	\$-2,144,032.26	\$37,643,169.37	\$20,394,674.25	\$19,858,410.68	\$17,248,495.12
1500 - ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$40,990,990.39	\$-15,520,775.00	\$25,470,215.39	\$6,243,108.25	\$6,185,006.89	\$19,227,107.14
1700 - ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	\$10,376,825.20	\$6,300,844.86	\$16,677,670.06	\$6,089,185.31	\$4,894,273.51	\$10,588,484.75
1800 - OTROS SERVICIOS GENERALES	\$57,062.97	\$1,770,199.00	\$1,827,261.97	\$124,897.75	\$124,897.75	\$1,702,364.22
2000 - DESARROLLO SOCIAL						
2100 - PROTECCION AMBIENTAL	\$13,675,577.58	\$459,000.00	\$14,134,577.58	\$5,739,668.21	\$5,448,296.34	\$8,394,909.37
2200 - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$97,489,933.62	\$2,135,085.04	\$99,625,018.66	\$47,301,453.75	\$45,795,314.00	\$52,323,564.91
2300 - SALUD	\$1,035,248.90	\$364,060.00	\$1,399,308.90	\$697,971.11	\$693,047.11	\$701,337.79
2400 - RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	\$4,499,572.20	\$2,082,500.00	\$6,582,072.20	\$3,773,593.76	\$3,563,509.01	\$2,808,478.44
2500 - EDUCACION	\$5,313,640.03	\$2,593,412.96	\$7,907,052.99	\$5,365,121.48	\$5,359,177.96	\$2,541,931.51
2600 - PROTECCION SOCIAL	\$23,170,114.28	\$2,462,042.00	\$25,632,156.28	\$11,391,224.72	\$11,186,725.47	\$14,240,931.56
3000 - DESARROLLO ECONOMICO						
3100 - ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	\$1,518,214.31	\$437,928.00	\$1,956,142.31	\$908,985.26	\$890,973.90	\$1,047,157.05
4000 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES						
4100 - TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4200 - TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	\$79,826,992.74	\$84,102,722.11	\$163,929,714.85	\$49,128,317.39	\$49,128,317.39	\$114,801,397.46
4400 - ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$2,499,999.96	\$-1,195,342.00	\$1,304,657.96	\$0.00	\$0.00	\$1,304,657.96
TOTAL DEL GASTO	\$326,049,072.10	\$84,098,644.71	\$410,147,716.81	\$159,880,141.39	\$155,843,792.00	\$250,267,575.42

**(3) Estado sobre el Ejercicio del Presupuesto por: Ente Público / Clasificación Económica
Junio de 2017****Tipo de gasto: Todos
Fuente de financiamiento: Todas**

Divisor: Pesos

TIPO DE GASTO	Acumulados (CONAC)					
	Aprobado	Ampliaciones / (reducciones)	Vigente	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
1 - Gasto Corriente	\$241,546,871.51	\$2,609,878.63	\$244,156,750.14	\$117,547,672.71	\$113,144,468.52	\$126,609,077.43
2 - Gasto de Capital	\$75,702,200.63	\$82,921,108.08	\$158,623,308.71	\$40,743,683.62	\$41,113,058.42	\$117,879,625.09
3 - Amortización de la deuda	\$8,799,999.96	\$-1,435,342.00	\$7,364,657.96	\$1,585,812.66	\$1,585,812.66	\$5,778,845.30
TOTAL DEL GASTO	\$326,049,072.10	\$84,095,644.71	\$410,144,716.81	\$159,877,168.99	\$155,843,339.60	\$250,267,547.82

MUNICIPIO DE LINARES, NL

(d) Estado sobre el ejercicio del presupuesto por ramo o dependencia / capítulo y concepto del

Junio de 2017

Divisor: Pesos

Secretaría: Todas

CAPÍTULO DEL GASTO	Acumulados (CONAC)					
	Aprobado	Ampliaciones/ (reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
CONCEPTO DEL GASTO						
1000 SERVICIOS PERSONALES						
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$91,138,410.02	\$-12,308,022.12	\$78,830,387.90	\$42,338,788.77	\$42,338,788.77	\$36,491,599.13
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$4,005,909.95	\$2,085,365.00	\$6,091,274.95	\$1,757,991.30	\$1,757,991.30	\$4,333,283.65
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$16,933,611.18	\$67,689.95	\$17,001,301.13	\$2,691,089.73	\$2,691,089.73	\$14,310,211.40
1400 SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$3,998,155.92	\$1,470,834.98	\$5,468,990.90	\$1,434,807.47	\$1,434,807.47	\$4,034,183.43
1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$9,364,563.27	\$144,322.00	\$9,508,885.27	\$674,691.10	\$674,691.10	\$8,834,194.17
TOTAL POR CAPÍTULO	\$125,440,650.34	\$-8,539,810.19	\$116,900,840.15	\$48,897,368.37	\$48,897,368.37	\$68,003,471.78
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS						
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$2,662,223.38	\$112,056.50	\$2,774,279.88	\$1,474,742.61	\$1,051,466.43	\$1,299,537.27
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$2,930,280.59	\$-330,873.00	\$2,599,407.59	\$1,489,924.40	\$1,191,281.47	\$1,109,483.19
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$19,784,526.14	\$-12,241,747.96	\$7,542,778.18	\$4,373,186.48	\$3,722,611.62	\$3,169,591.70
2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$3,240,161.63	\$38,627.91	\$3,278,789.54	\$1,524,745.24	\$1,488,147.24	\$1,754,044.30
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$11,887,511.93	\$3,436,739.80	\$15,324,251.73	\$9,737,172.02	\$9,696,465.90	\$5,587,079.71
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$806,550.78	\$1,298,667.06	\$2,105,217.84	\$1,339,635.32	\$960,071.55	\$765,582.52
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$3,494,401.52	\$-498,704.00	\$2,995,697.52	\$1,508,327.28	\$1,241,321.80	\$1,487,370.24
TOTAL POR CAPÍTULO	\$44,805,655.97	\$-8,185,233.69	\$36,620,422.28	\$21,447,733.35	\$19,351,366.01	\$15,172,688.93
3000 SERVICIOS GENERALES						
3100 SERVICIOS BÁSICOS	\$22,825,099.17	\$-538,266.51	\$22,286,832.66	\$10,666,684.88	\$10,666,684.88	\$11,620,147.78
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$2,609,893.41	\$1,314,047.74	\$3,923,941.15	\$2,674,195.53	\$2,440,076.21	\$1,249,745.62
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$1,995,527.76	\$849,564.56	\$2,845,092.32	\$1,619,316.36	\$1,596,116.36	\$1,225,775.96
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$488,101.53	\$958,824.81	\$1,446,926.34	\$624,999.08	\$624,999.08	\$821,927.26
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$11,473,538.17	\$1,427,763.24	\$12,901,301.41	\$5,754,131.84	\$5,098,768.29	\$7,147,169.57
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$450,422.81	\$221,600.00	\$672,022.81	\$316,770.00	\$316,770.00	\$355,252.81
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$380,544.10	\$2,510.77	\$383,054.87	\$195,967.70	\$195,967.70	\$187,087.17
3800 SERVICIOS OFICIALES	\$6,035,290.57	\$4,327,137.18	\$10,362,427.75	\$2,729,799.86	\$2,494,933.24	\$7,632,627.89
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$265,065.35	\$3,428,576.44	\$3,693,641.79	\$2,054,889.41	\$2,054,889.41	\$1,638,752.38
TOTAL POR CAPÍTULO	\$46,523,482.87	\$11,991,758.23	\$58,515,241.10	\$26,636,754.66	\$25,489,205.17	\$31,878,486.44
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS						
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

MUNICIPIO DE LINARES, NL

(d) Estado sobre el ejercicio del presupuesto por ramo o dependencia / capítulo y concepto del

Junio de 2017

Divisor: Pesos

Secretaría: Todas

CAPÍTULO DEL GASTO	Acumulados (CONAC)					
	Aprobado	Ampliaciones/ (reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
CONCEPTO DEL GASTO						
4400 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$13,636,161.34	\$7,346,164.28	\$20,982,325.62	\$15,084,979.95	\$13,923,172.59	\$5,897,345.67
4500 PENSIONES	\$11,140,920.99	\$0.00	\$11,140,920.99	\$5,483,808.78	\$5,483,808.78	\$5,657,112.21
TOTAL POR CAPÍTULO	\$24,777,082.33	\$7,346,164.28	\$32,123,246.61	\$20,568,788.73	\$19,406,981.37	\$11,554,457.88
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES						
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$3,300,000.00	\$342,256.13	\$3,642,256.13	\$1,263,191.92	\$1,198,634.65	\$2,379,064.21
5400 EQUIPO DE TRANSPORTE	\$6,199,999.96	\$505,906.85	\$6,705,906.81	\$2,767,764.00	\$2,767,764.00	\$3,938,142.81
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$500,000.04	\$5,172,809.90	\$5,672,809.94	\$556,835.57	\$556,835.57	\$5,115,974.37
5800 BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL POR CAPÍTULO	\$10,000,000.00	\$6,020,972.88	\$16,020,972.88	\$4,587,791.49	\$4,523,234.22	\$11,433,181.39
6000 INVERSIÓN PÚBLICA						
6100 INVERSIÓN PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$65,702,200.63	\$3,594,584.03	\$69,296,784.66	\$17,189,757.44	\$17,713,735.15	\$52,107,027.22
6200 INVERSIÓN PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$73,305,551.17	\$73,305,551.17	\$18,966,134.69	\$18,876,089.05	\$54,339,416.48
TOTAL POR CAPÍTULO	\$65,702,200.63	\$76,900,135.20	\$142,602,335.83	\$36,155,892.13	\$36,589,824.20	\$106,446,443.70
9000 DEUDA PÚBLICA						
9100 PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$6,300,000.00	\$-1,920,000.00	\$4,380,000.00	\$605,712.72	\$605,712.72	\$3,774,287.28
9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$1,680,000.00	\$1,680,000.00	\$980,099.94	\$980,099.94	\$699,900.06
9900 ADEFAS	\$2,499,999.96	\$-1,195,342.00	\$1,304,657.96	\$0.00	\$0.00	\$1,304,657.96
TOTAL POR CAPÍTULO	\$8,799,999.96	\$-1,435,342.00	\$7,364,657.96	\$1,585,812.66	\$1,585,812.66	\$5,778,845.30
TOTAL GENERAL	\$326,049,072.10	\$84,098,644.71	\$410,147,716.81	\$159,880,141.39	\$155,843,792.00	\$250,267,575.42

Municipio de Linares, Nuevo León
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF
Al 30 de Junio de 2017 y al 31 de Diciembre de 2016
(PESOS)

Concepto (c)	30 de Junio de 2017	31 de diciembre de 2016	Concepto (c)	30 de Junio de 2017	31 de diciembre de 2016
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	97,686,876.96	74,932,851.87	a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)	13,539,361.78	10,953,627.39
a1) Efectivo	59,500.00	61,000.00	a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	-	-
a2) Bancos/Tesorería	51,433,086.41	65,222,350.23	a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	10,105,358.34	7,736,530.11
a3) Bancos/Dependencias y Otros	3,087,218.73	1,813.40	a3) Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	-	789,790.20
a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	43,107,071.82	9,647,688.24	a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	-	-
a5) Fondos con Afectación Específica	-	-	a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	-	-
a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	-	-	a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	-	-
a7) Otros Efectivos y Equivalentes	-	-	a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,801,085.94	2,402,062.08
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	533,762.00	76,057.00	a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	-	-
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo	-	-	a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,632,917.50	25,245.00
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	9,407.00	9,407.00	b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)	-	-
b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	524,355.00	66,650.00	b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	-	-
b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	-	-	b2) Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	-	-
b5) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	-	-	b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo	-	-	c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (c=c1+c2)	605,712.72	449,541.29
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	-	-	c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	605,712.72	449,541.29
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)	-	-	c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	-	-
c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	-	-	d. Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	-	-	e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)	-	-
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	-	-	e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	-	-
c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	-	-	e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	-	-
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	-	-	e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)	-	-	f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6)	-	-
d1) Inventario de Mercancías para Venta	-	-	f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo	-	-
d2) Inventario de Mercancías Terminadas	-	-	f2) Fondos en Administración a Corto Plazo	-	-
d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	-	-	f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo	-	-
d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	-	-	f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	-	-
d5) Bienes en Tránsito	-	-	f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-	-

e. Almacenes	-	-	f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	-	-
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2)	-	-	g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)	-	-
f1) Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-	-	g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	-	-
f2) Estimación por Deterioro de Inventarios	-	-	g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo	-	-
g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4)	39,579.00	5,000.00	g3) Otras Provisiones a Corto Plazo	-	-
g1) Valores en Garantía	39,579.00	5,000.00	h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3)	-	-
g2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	-	-	h1) Ingresos por Clasificar	-	-
g3) Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	-	-	h2) Recaudación por Participar	-	-
g4) Adquisición con Fondos de Terceros	-	-	h3) Otros Pasivos Circulantes	-	-
IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g)	98,260,217.96	75,013,908.87	IIA. Total de Pasivos Circulantes (IIA = a + b + c + d + e + f + g + h)	14,145,074.50	10,504,086.10
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-	a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	b. Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	256,703,178.58	220,547,286.46	c. Deuda Pública a Largo Plazo	19,483,758.08	-
d. Bienes Muebles	15,272,701.84	10,684,910.33	d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
e. Activos Intangibles	-	-	e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-	-
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-	-	f. Provisiones a Largo Plazo	-	-
g. Activos Diferidos	-	-			
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	IIIB. Total de Pasivos No Circulantes (IIIB = a + b + c + d + e + f)	19,483,758.08	-
i. Otros Activos no Circulantes	-	-			
IB. Total de Activos No Circulantes (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	271,975,880.42	231,232,196.79	II. Total del Pasivo (II = IIA + IIIB)	33,628,832.58	10,504,086.10
I. Total del Activo (I = IA + IB)	370,236,098.38	306,246,105.66	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (IIIA = a + b + c)	-	-
			a. Aportaciones	-	-
			b. Donaciones de Capital	-	-
			c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
			IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIB = a + b + c + d + e)	336,607,265.80	295,742,019.56
			a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	66,009,971.05	163,072,164.36
			b. Resultados de Ejercicios Anteriores	295,742,019.56	141,103,497.83
			c. Revalúos	-	-
			d. Reservas	-	-

			e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	25,144,724.81	-	8,433,642.63
			IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIC=a+b)		-		-
			a. Resultado por Posición Monetaria				
			b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				
			III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III = IIIA + IIIB + IIIC)		336,607,265.80		295,742,019.56
			IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + III)		370,236,098.38		306,246,105.66

Municipio de Linares, Nuevo León

Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF

Al 30 de Junio de 2017 y al 31 de Diciembre de 2016

(PESOS)

Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Saldo al 31 de diciembre de 2016	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo (h) h=d+e-f+g	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j)
1. Deuda Pública (1=A+B)	- 449,541.29	31,234,246.85	10,695,234.76	-	20,089,470.80	980,099.94	-
A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)	- 449,541.29	10,539,063.33	9,483,809.32	-	605,712.72	980,099.94	-
a1) Instituciones de Crédito	- 449,541.29	10,539,063.33	9,483,809.32	-	605,712.72	980,099.94	-
a2) Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-	-
a3) Arrendamientos Financieros	-	-	-	-	-	-	-
B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)	-	20,695,183.52	1,211,425.44	-	19,483,758.08	-	-
b1) Instituciones de Crédito	-	20,695,183.52	1,211,425.44	-	19,483,758.08	-	-
b2) Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-	-
b3) Arrendamientos Financieros	-	-	-	-	-	-	-
2. Otros Pasivos	-	-	-	-	-	-	-
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (3=1+2)	- 449,541.29	31,234,246.85	10,695,234.76	-	20,089,470.80	980,099.94	-
4. Deuda Contingente 1 (informativo)	-	-	-	-	-	-	-
A. Deuda Contingente 1	-	-	-	-	-	-	-
B. Deuda Contingente 2	-	-	-	-	-	-	-
C. Deuda Contingente XX	-	-	-	-	-	-	-
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (Informativo)	-	-	-	-	-	-	-
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1	-	-	-	-	-	-	-
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2	-	-	-	-	-	-	-
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX	-	-	-	-	-	-	-

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto Contratado (l)	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
6. Obligaciones a Corto Plazo (informativo) A. Crédito 1 B. Crédito 2 C. Crédito XX	<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; display: inline-block;"> No Aplica </div>				

Municipio de Linares, Nuevo León

Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF

Del 1 de enero al 30 de Junio de 2017

(PESOS)

Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento (c)	Fecha del Contrato (d)	Fecha de inicio de operación del proyecto (e)	Fecha de vencimiento (f)	Monto de la inversión pactado (g)	Plazo pactado (h)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación (i)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de inversión (j)	Monto pagado de la inversión al 30 de Junio de 2017	Monto pagado de la inversión actualizado al 31 de Marzo de 2017	Saldo pendiente por pagar de la inversión al 31 de Marzo de 2017 (m = g - l)
A. Asociaciones Público Privadas (APP's) (A=a+b+c+d) a) APP 1 b) APP 2 c) APP 3 d) APP XX										
B. Otros Instrumentos (B=a+b+c+d) a) Otro Instrumento 1 b) Otro Instrumento 2 c) Otro Instrumento 3 d) Otro Instrumento XX										
C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B)										

No Aplica

Municipio de Linares, Nuevo León

Balance Presupuestario - LDF

Del 1 de enero al 30 de Junio de 2017

(PESOS)

Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	311,049,068.83	184,617,552.38	184,617,552.38
A1. Ingresos de Libre Disposición	232,983,611.54	125,417,154.93	125,417,154.93
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	78,065,457.29	59,200,397.45	59,200,397.45
A3. Financiamiento Neto	-	-	-
B. Egresos Presupuestarios¹ (B = B1+B2)	319,749,072.40	159,274,428.67	155,238,079.28
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	239,922,079.66	113,555,034.96	109,518,685.57
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	79,826,992.74	45,719,393.71	45,719,393.71
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	65,224,163.63	65,224,163.63	65,224,163.63
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	11,088,853.97	11,088,853.97	11,088,853.97
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	54,135,309.66	54,135,309.66	54,135,309.66
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)	56,524,160.06	90,567,287.34	94,603,636.73
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	56,524,160.06	90,567,287.34	94,603,636.73
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	8,700,003.57	25,343,123.71	29,379,473.10
Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	-	980,099.94	980,099.94
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	-	980,099.94	980,099.94
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	-	-	-
IV. Balance Primario (IV = III + E)	8,700,003.57	26,323,223.65	26,323,223.65
Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado

F. Financiamiento (F = F1 + F2)	-	-	-
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	-	-	-
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	6,300,000.00	605,712.72	605,712.72
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	6,300,000.00	605,712.72	605,712.72
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	-	-	-
A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)	6,300,000.00	605,712.72	605,712.72
Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	232,983,611.54	125,417,154.93	125,417,154.93
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)	6,300,000.00	605,712.72	605,712.72
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	-	-	-
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	6,300,000.00	605,712.72	605,712.72
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	239,922,079.66	113,555,034.96	113,555,034.96
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	11,088,853.97	11,088,853.97	11,088,853.97
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B 1 + C1)	2,149,614.15	22,345,261.22	22,345,261.22
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)	4,150,385.85	22,950,973.94	22,950,973.94
Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	78,065,457.29	59,200,397.45	59,200,397.45
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	-	-	-
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	-	-	-
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	79,826,992.74	45,719,393.71	45,719,393.71

C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	54,135,309.66	54,135,309.66	54,135,309.66
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)	52,373,774.21	67,616,313.40	67,616,313.40
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)	52,373,774.21	67,616,313.40	67,616,313.40

Municipio de Linares, Nuevo León
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF
Del 1 de enero al 30 de Junio de 2017
(PESOS)

Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos de Libre Disposición						
A. Impuestos	15,382,489.36	-	15,382,489.36	12,268,396.50	12,268,396.50	- 3,114,092.86
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
D. Derechos	11,714,848.01	-	11,714,848.01	5,685,949.61	5,685,949.61	- 6,028,898.40
E. Productos	4,898,531.55	-	4,898,531.55	3,304,112.36	3,304,112.36	- 1,594,419.19
F. Aprovechamientos	24,395,309.04	-	24,395,309.04	11,309,882.40	11,309,882.40	- 13,085,426.64
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones	126,141,277.01	-	126,141,277.01	65,294,173.35	65,294,173.35	- 60,847,103.66
(H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)						
h1) Fondo General de Participaciones	99,013,921.69	-	99,013,921.69	51,900,750.45	51,900,750.45	- 47,113,171.24
h2) Fondo de Fomento Municipal	12,495,697.47	-	12,495,697.47	6,823,883.42	6,823,883.42	- 5,671,814.05
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,398,912.18	-	4,398,912.18	2,196,682.72	2,196,682.72	- 2,202,229.46
h4) Fondo de Compensación	-	-	-	-	-	-
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos	1,223,570.35	-	1,223,570.35	175,119.55	175,119.55	- 1,048,450.80
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	3,761,416.70	-	3,761,416.70	1,781,905.13	1,781,905.13	- 1,979,511.57
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable	-	-	-	-	-	-
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo	-	-	-	-	-	-
h9) Gasolinas y Diésel	5,247,758.62	-	5,247,758.62	2,415,832.08	2,415,832.08	- 2,831,926.54
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta	-	-	-	-	-	-
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	-	-	-	-	-	-
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)	15,194,539.43	-	15,194,539.43	10,684,280.30	10,684,280.30	- 4,510,259.13
i1) Tenencia o Uso de Vehículos	11,186,686.72	-	11,186,686.72	8,318,704.57	8,318,704.57	- 2,867,982.15
i2) Fondo de Compensación ISAN	-	-	-	-	-	-
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,562,062.21	-	3,562,062.21	1,987,675.66	1,987,675.66	- 1,574,386.55

i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios	-	-	-	-	-	-
i5) Otros Incentivos Económicos	445,790.50	-	445,790.50	377,900.07	377,900.07	67,890.43
J. Transferencias	35,256,617.15	-	35,256,617.15	16,870,360.41	16,870,360.41	18,386,256.74
K. Convenios	-	-	-	-	-	-
k1) Otros Convenios y Subsidios	-	-	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=I1+I2)	-	-	-	-	-	-
I1) Participaciones en Ingresos Locales	-	-	-	-	-	-
I2) Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
I. Total de Ingresos de Libre Disposición	232,983,611.54	-	232,983,611.54	125,417,154.93	125,417,154.93	107,566,456.61
(I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)						
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición						
Transferencias Federales Etiquetadas						
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	78,065,457.29	-	78,065,457.29	42,661,402.99	42,661,402.99	35,404,054.30
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	-	-	-	-	-	-
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	-	-	-	-	-	-
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	32,955,173.07	-	32,955,173.07	20,467,338.84	20,467,338.84	12,487,834.23
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales	45,110,284.22	-	45,110,284.22	22,194,064.15	22,194,064.15	22,916,220.07
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples	-	-	-	-	-	-
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	-	-	-	-	-	-
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	-	-	-	-	-	-
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	-	-	-	-	-	-
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)	-	-	-	16,538,994.46	16,538,994.46	16,538,994.46
b1) Convenios de Protección Social en Salud	-	-	-	-	-	-
b2) Convenios de Descentralización	-	-	-	-	-	-
b3) Convenios de Reasignación	-	-	-	16,538,994.46	16,538,994.46	16,538,994.46
b4) Otros Convenios y Subsidios	-	-	-	-	-	-
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)	-	-	-	-	-	-
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	-	-	-	-	-	-
c2) Fondo Minero	-	-	-	-	-	-
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-

II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)	78,065,457.29	-	78,065,457.29	59,200,397.45	59,200,397.45	-	18,865,059.84
III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)	-	-	-	-	-	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-	-
IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)	311,049,068.83	-	311,049,068.83	184,617,552.38	184,617,552.38	-	126,431,516.45
Datos Informativos							
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-	-
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	-	-	-	-	-	-	-

Municipio de Linares, Nuevo León
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de enero al 30 de Junio de 2017
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	246,222,079.66	15,909,340.67	262,131,420.33	114,160,747.68	110,124,398.29	147,970,672.65
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	89,714,459.72	- 724,507.33	88,989,952.39	35,354,644.52	35,354,644.52	53,635,307.87
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	55,412,219.32	254,267.74	55,666,487.06	29,841,526.76	29,841,526.76	25,824,960.30
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	4,005,909.97	44,035.00	3,961,874.97	1,738,791.30	1,738,791.30	2,223,083.67
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	16,933,611.21	- 1,513,797.05	15,419,814.16	1,880,405.70	1,880,405.70	13,539,408.46
a4) Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	3,998,155.95	1,022,734.98	5,020,890.93	1,221,800.62	1,221,800.62	3,799,090.31
a6) Previsiones	-	-	-	-	-	-
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	9,364,563.27	- 443,678.00	8,920,885.27	672,120.14	672,120.14	8,248,765.13
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	44,805,655.98	- 13,516,747.55	31,288,908.43	17,833,790.49	15,737,423.15	13,455,117.94
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2,662,223.37	112,056.50	2,774,279.87	1,474,742.61	1,051,466.43	1,299,537.26
b2) Alimentos y Utensilios	2,930,280.60	- 330,873.00	2,599,407.60	1,489,924.40	1,191,281.47	1,109,483.20
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-	-	-	-	-	-
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	19,784,526.15	- 12,241,747.96	7,542,778.19	4,373,186.48	3,722,611.62	3,169,591.71
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	3,240,161.60	38,627.91	3,278,789.51	1,524,745.24	1,488,147.24	1,754,044.27
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	11,887,511.97	- 1,533,260.00	10,354,251.97	6,484,743.22	6,444,037.10	3,869,508.75
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	806,550.78	937,153.00	1,743,703.78	978,121.26	598,557.49	765,582.52
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	-	-	-	-	-	-
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	3,494,401.51	- 498,704.00	2,995,697.51	1,508,327.28	1,241,321.80	1,487,370.23
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	46,523,483.05	10,036,477.83	56,559,960.88	25,267,612.36	24,120,062.87	31,292,348.52
c1) Servicios Básicos	22,825,099.20	- 2,047,772.21	20,777,326.99	9,605,195.88	9,605,195.88	11,172,131.11
c2) Servicios de Arrendamiento	2,609,893.44	1,314,047.74	3,923,941.18	2,674,195.53	2,440,076.21	1,249,745.65
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,995,527.76	849,564.56	2,845,092.32	1,619,316.36	1,596,116.36	1,225,775.96
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	488,101.53	638,544.41	1,126,645.94	433,771.88	433,771.88	692,874.06
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	11,473,538.24	1,302,268.94	12,775,807.18	5,637,705.74	4,982,342.19	7,138,101.44
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	450,422.82	221,600.00	672,022.82	316,770.00	316,770.00	355,252.82

c7) Servicios de Traslado y Viáticos	380,544.10	2,510.77	383,054.87	195,967.70	195,967.70	187,087.17
c8) Servicios Oficiales	6,035,290.60	4,327,137.18	10,362,427.78	2,729,799.86	2,494,933.24	7,632,627.92
c9) Otros Servicios Generales	265,065.36	3,428,576.44	3,693,641.80	2,054,889.41	2,054,889.41	1,638,752.39
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	23,931,453.39	6,933,227.97	30,864,681.36	20,463,287.89	19,301,480.53	10,401,393.47
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-	-	-	-	-
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	-	-	-	-	-	-
d3) Subsidios y Subvenciones	-	-	-	-	-	-
d4) Ayudas Sociales	12,790,532.40	6,933,227.97	19,723,760.37	14,979,479.11	13,817,671.75	4,744,281.26
d5) Pensiones y Jubilaciones	11,140,920.99	0.00	11,140,920.99	5,483,808.78	5,483,808.78	5,657,112.21
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
d7) Transferencias a la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
d8) Donativos	-	-	-	-	-	-
d9) Transferencias al Exterior	-	-	-	-	-	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	10,000,000.00	207,186.32	9,792,813.68	1,934,041.31	1,869,484.04	7,858,772.37
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	3,300,000.00	342,256.13	3,642,256.13	1,263,191.92	1,198,634.65	2,379,064.21
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-	-	-	-	-	-
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	-	-	-	-
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	6,199,999.96	1,779,600.00	4,420,399.96	508,500.00	508,500.00	3,911,899.96
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	-	-	-	-	-	-
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	500,000.04	1,230,157.55	1,730,157.59	162,349.39	162,349.39	1,567,808.20
e7) Activos Biológicos	-	-	-	-	-	-
e8) Bienes Inmuebles	-	-	-	-	-	-
e9) Activos Intangibles	-	-	-	-	-	-
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	22,447,027.56	14,823,418.07	37,270,445.63	11,721,558.45	12,155,490.52	25,548,887.18
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	22,447,027.56	4,020,650.69	18,426,376.87	8,725,647.13	9,249,624.84	9,700,729.74
f2) Obra Pública en Bienes Propios	-	18,844,068.76	18,844,068.76	2,995,911.32	2,905,865.68	15,848,157.44
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-	-	-	-	-	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	-	-	-	-	-	-
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	-	-	-	-	-	-
g2) Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-	-
g3) Compra de Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-
g4) Concesión de Préstamos	-	-	-	-	-	-
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)	-	-	-	-	-	-

g6) Otras Inversiones Financieras	-	-	-	-	-	-
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	-	-	-	-	-	-
h1) Participaciones	-	-	-	-	-	-
h2) Aportaciones	-	-	-	-	-	-
h3) Convenios	-	-	-	-	-	-
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	8,799,999.96	1,435,342.00	7,364,657.96	1,585,812.66	1,585,812.66	5,778,845.30
i1) Amortización de la Deuda Pública	6,300,000.00	1,920,000.00	4,380,000.00	605,712.72	605,712.72	3,774,287.28
i2) Intereses de la Deuda Pública	-	1,680,000.00	1,680,000.00	980,099.94	980,099.94	699,900.06
i3) Comisiones de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
i4) Gastos de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
i5) Costo por Coberturas	-	-	-	-	-	-
i6) Apoyos Financieros	-	-	-	-	-	-
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	2,499,999.96	1,195,342.00	1,304,657.96	-	-	1,304,657.96
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	79,826,992.74	68,189,304.04	148,016,296.78	45,719,393.71	45,719,393.71	102,296,903.07
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	35,726,190.71	7,815,302.86	27,910,887.85	13,542,723.85	13,542,723.85	14,368,164.00
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	35,726,190.71	12,562,289.86	23,163,900.85	12,497,262.01	12,497,262.01	10,666,638.84
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	-	2,129,400.00	2,129,400.00	19,200.00	19,200.00	2,110,200.00
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	-	1,581,487.00	1,581,487.00	810,684.03	810,684.03	770,802.97
a4) Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	-	448,100.00	448,100.00	213,006.85	213,006.85	235,093.15
a6) Previsiones	-	-	-	-	-	-
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	-	588,000.00	588,000.00	2,570.96	2,570.96	585,429.04
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	-	5,331,513.86	5,331,513.86	3,613,942.86	3,613,942.86	1,717,571.00
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	-	-	-	-	-	-
b2) Alimentos y Utensilios	-	-	-	-	-	-
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-	-	-	-	-	-
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	-	-	-	-	-	-
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	-	-	-	-	-	-
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	-	4,969,999.80	4,969,999.80	3,252,428.80	3,252,428.80	1,717,571.00
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	-	361,514.06	361,514.06	361,514.06	361,514.06	-
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	-	-	-	-	-	-

b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	-	-	-	-	-	-
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	-	1,955,280.40	1,955,280.40	1,369,142.30	1,369,142.30	586,138.10
c1) Servicios Básicos	-	1,509,505.70	1,509,505.70	1,061,489.00	1,061,489.00	448,016.70
c2) Servicios de Arrendamiento	-	-	-	-	-	-
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	-	-	-	-	-	-
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	-	320,280.40	320,280.40	191,227.20	191,227.20	129,053.20
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	-	125,494.30	125,494.30	116,426.10	116,426.10	9,068.20
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	-	-	-	-	-	-
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	-	-	-	-	-	-
c8) Servicios Oficiales	-	-	-	-	-	-
c9) Otros Servicios Generales	-	-	-	-	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	845,628.96	412,936.31	1,258,565.27	105,500.84	105,500.84	1,153,064.43
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-	-	-	-	-
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	-	-	-	-	-	-
d3) Subsidios y Subvenciones	-	-	-	-	-	-
d4) Ayudas Sociales	845,628.96	412,936.31	1,258,565.27	105,500.84	105,500.84	1,153,064.43
d5) Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
d7) Transferencias a la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
d8) Donativos	-	-	-	-	-	-
d9) Transferencias al Exterior	-	-	-	-	-	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	-	6,228,159.20	6,228,159.20	2,653,750.18	2,653,750.18	3,574,409.02
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	-	-	-	-	-	-
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-	-	-	-	-	-
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	-	-	-	-
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	-	2,285,506.85	2,285,506.85	2,259,264.00	2,259,264.00	26,242.85
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	-	-	-	-	-	-
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-	3,942,652.35	3,942,652.35	394,486.18	394,486.18	3,548,166.17
e7) Activos Biológicos	-	-	-	-	-	-
e8) Bienes Inmuebles	-	-	-	-	-	-
e9) Activos Intangibles	-	-	-	-	-	-
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	43,255,173.07	62,076,717.13	105,331,890.20	24,434,333.68	24,434,333.68	80,897,556.52
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	43,255,173.07	7,615,234.72	50,870,407.79	8,464,110.31	8,464,110.31	42,406,297.48
f2) Obra Pública en Bienes Propios	-	54,461,482.41	54,461,482.41	15,970,223.37	15,970,223.37	38,491,259.04

f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-	-	-	-	-	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	-	-	-	-	-	-
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	-	-	-	-	-	-
g2) Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-	-
g3) Compra de Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-
g4) Concesión de Préstamos	-	-	-	-	-	-
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)	-	-	-	-	-	-
g6) Otras Inversiones Financieras	-	-	-	-	-	-
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	-	-	-	-	-	-
h1) Participaciones	-	-	-	-	-	-
h2) Aportaciones	-	-	-	-	-	-
h3) Convenios	-	-	-	-	-	-
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	-	-	-	-	-	-
i1) Amortización de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
i2) Intereses de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
i3) Comisiones de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
i4) Gastos de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
i5) Costo por Coberturas	-	-	-	-	-	-
i6) Apoyos Financieros	-	-	-	-	-	-
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-	-	-	-	-	-
III. Total de Egresos (III = I + II)	326,049,072.40	84,098,644.71	410,147,717.11	159,880,141.39	155,843,792.00	250,267,575.72

Municipio de Linares, Nuevo León

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF

Clasificación Administrativa

Del 1 de enero al 30 de Junio de 2017

(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado	246,222,079.66	15,909,340.67	262,131,420.33	114,160,747.68	110,124,398.29	147,970,672.65
(I=A+B+C+D+E+F+G+H)						
PRESIDENCIA	12,483,176.50	266,346.75	12,749,523.25	8,448,829.97	8,119,840.82	4,300,693.28
SECRETARIA PARTICULAR	3,759,203.79	1,129,904.65	4,889,108.44	2,603,367.68	2,461,945.80	2,285,740.76
CONTRALORIA	11,893,431.14	5,491,530.16	6,401,900.98	1,800,559.28	1,774,634.85	4,601,341.70
CABILDO	5,807,698.31	252,500.00	6,060,198.31	2,721,940.15	2,715,841.99	3,338,258.16
COMUNICACION SOCIAL	57,062.98	1,768,699.00	1,825,761.98	124,897.75	124,897.75	1,700,864.23
INSTITUTO DE LA MUJER	729.20	1,798.00	2,527.20	477.66	477.66	2,049.54
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	10,578,677.95	1,279,640.00	11,858,317.95	6,819,639.20	6,806,824.83	5,038,678.75
JURIDICO	1,072,712.29	654,601.00	1,727,313.29	722,278.12	695,164.38	1,005,035.17
USEPAVI	92,083.36	1,700.00	93,783.36	22,244.66	21,518.81	71,538.70
UNIDAD DE GASTOS COMUNES	25,723,599.49	15,768,071.16	9,955,528.33	-	-	9,955,528.33
PANTEONES MUNICIPALES	108,847.35	67,000.00	175,847.35	3,619.00	3,619.00	172,228.35
DESARROLLO ECONOMICO	1,518,214.33	390,928.00	1,909,142.33	908,985.26	890,973.90	1,000,157.07
PROTECCION CIVIL	205,679.85	362,547.00	568,226.85	313,738.92	283,424.42	254,487.93
TESORERIA	14,310,601.51	79,896.16	14,390,497.67	5,618,177.80	5,589,383.75	8,772,319.87
ADQUISICIONES	956,110.57	213,000.00	1,169,110.57	624,930.45	595,623.14	544,180.12
CATASTRO	678.84	1,400.00	2,078.84	-	-	2,078.84
CENTRO COMUNITARIO	29,684.28	33,250.00	62,934.28	15,480.03	15,480.03	47,454.25
DESARRILLO SOCIAL	9,242,686.21	4,145,200.00	13,387,886.21	4,761,848.25	4,631,231.77	8,626,037.96
CULTURA	2,526,694.35	1,357,300.00	3,883,994.35	2,237,408.96	2,107,374.01	1,646,585.39
BIBLIOTECAS	183,897.36	240,515.00	424,412.36	167,591.64	162,887.64	256,820.72
EDUCACION	5,129,742.67	2,359,465.96	7,489,208.63	5,197,529.84	5,196,290.32	2,291,678.79
DEPORTES	1,972,877.88	548,632.00	2,521,509.88	1,536,184.80	1,456,135.00	985,325.08
PROC. DE LA DEF. DEL MENOR	33,848.04	15,000.00	48,848.04	51,000.20	51,000.20	2,152.16
D.I.F.	10,498,168.47	2,617,042.00	13,115,210.47	5,855,938.08	5,651,438.83	7,259,272.39
CAPILLAS DE VELACION	2,685,581.01	430,300.00	3,115,881.01	1,513,818.55	1,490,769.25	1,602,062.46
SERVICIOS MEDICOS	1,035,248.91	359,060.00	1,394,308.91	697,971.11	693,047.11	696,337.80
OBRAS PUBLICAS	39,414,338.19	7,683,563.96	31,730,774.23	15,070,169.32	15,204,700.80	16,660,604.91

ECOLOGIA	74,396.78	89,000.00	163,396.78	95,884.27	94,842.07	67,512.51
BACHEO	2,747,770.92	-	1,627,901.00	1,119,869.92	964,109.93	155,759.99
SERVICIOS PUBLICOS	13,553,526.34	6,824,100.00	20,377,626.34	10,309,529.59	9,647,304.88	10,068,096.75
LIMPIA	13,601,180.79	370,000.00	13,971,180.79	5,643,783.94	5,353,454.27	8,327,396.85
ALUMBRADO PUBLICO	16,237,631.40	-	2,134,000.00	7,037,531.01	6,946,329.52	7,066,100.39
MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS	1,945,067.32	16,000.00	1,961,067.32	723,378.30	443,041.96	1,237,689.02
PARQUES Y JARDINES	7,391,630.82	650,000.00	8,041,630.82	4,381,407.92	4,128,176.05	3,660,222.90
RASTRO MUNICIPAL	2,050,409.06	302,300.00	2,352,709.06	917,899.03	896,281.64	1,434,810.03
DESARROLLO RURAL	2,082,760.77	1,193,300.00	3,276,060.77	1,602,662.82	1,426,789.17	1,673,397.95
SEGURIDAD PUBLICA	8,151,810.28	5,365,547.87	13,517,358.15	4,665,304.83	3,835,061.96	8,852,053.32
TRANSITO	1,927,251.80	679,510.00	2,606,761.80	1,087,896.90	754,268.32	1,518,864.90
PENSIONADOS Y JUBILADOS	12,637,368.59	0.00	12,637,368.59	5,483,808.78	5,483,808.78	7,153,559.81
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	-	8,713,418.07	8,713,418.07	2,611,648.60	2,611,648.60	6,101,769.47
FONDOS DESCENTRALIZADOS ESPECIFICOS	-	7,000,000.00	7,000,000.00	797,275.08	797,275.08	6,202,724.92
TRANSVERSIDAD DE GENERO	-	30,847.49	30,847.49	-	-	30,847.49
DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-	-	-
BANOBAS	-	-	-	-	-	-
PRESTAMO GOBIERNO DEL ESTADO	-	-	-	-	-	-
ADEFAS	2,499,999.96	-	1,195,342.00	-	-	1,304,657.96
II. Gasto Etiquetado	79,826,992.74	68,189,304.04	148,016,296.78	45,719,393.71	45,719,393.71	102,296,903.07
(II=A+B+C+D+E+F+G+H)						
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPA	32,955,173.07	-	32,955,173.07	578.72	578.72	32,954,594.35
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	35,726,190.71	1,803.08	35,727,993.79	19,061,182.77	19,061,182.77	16,666,811.02
PROGRAMA VERTIENTE VIVIENDA	11,145,628.96	-	5,699,534.51	1,905,582.27	1,905,582.27	3,540,512.18
FORTALECE	-	2,004,077.40	2,004,077.40	604,144.02	604,144.02	1,399,933.38
PROGRAMAS REGIONALES	-	2,013,100.63	2,013,100.63	2,013,100.63	2,013,100.63	-
FORTALECIMIENTO FINANCIERO	-	54,011,482.41	54,011,482.41	15,714,090.11	15,714,090.11	38,297,392.30
FONDO DE SEGURIDAD PARA MUNICIPIOS	-	10,850,375.03	10,850,375.03	4,920,211.44	4,920,211.44	5,930,163.59
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	-	5,008,000.00	5,008,000.00	1,500,503.75	1,500,503.75	3,507,496.25
III. Total de Egresos (III = I + II)	326,049,072.40	84,098,644.71	410,147,717.11	159,880,141.39	155,843,792.00	250,267,575.72

Municipio de Linares, Nuevo León
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de enero al 30 de Junio de 2017
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)	246,222,079.66	15,909,340.67	262,131,420.33	114,160,747.68	110,124,198.29	147,970,672.65
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	97,019,778.66	9,204,308.89	87,815,469.77	35,573,805.71	33,778,430.82	52,241,664.06
a1) Legislación	5,807,698.31	252,500.00	6,060,198.31	2,721,940.15	2,715,841.99	3,338,258.16
a2) Justicia	-	-	-	-	-	-
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	39,787,201.67	2,161,037.76	37,626,163.91	20,394,674.25	19,858,410.68	17,231,489.66
a4) Relaciones Exteriores	-	-	-	-	-	-
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	40,990,990.41	15,473,775.00	25,517,215.41	6,243,108.25	6,185,006.89	19,274,107.16
a6) Seguridad Nacional	-	-	-	-	-	-
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	10,376,825.29	6,409,304.87	16,786,130.16	6,089,185.31	4,894,273.51	10,696,944.85
a8) Otros Servicios Generales	57,062.98	1,768,699.00	1,825,761.98	124,897.75	124,897.75	1,700,864.23
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	145,184,086.71	10,173,798.00	155,357,884.71	74,269,033.03	72,045,869.89	81,088,851.68
b1) Protección Ambiental	13,675,577.57	459,000.00	14,134,577.57	5,739,668.21	5,448,296.34	8,394,909.36
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	97,489,933.67	2,215,985.04	99,705,918.71	47,301,453.75	45,795,314.00	52,404,464.96
b3) Salud	1,035,248.91	359,060.00	1,394,308.91	697,971.11	693,047.11	696,337.80
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	4,533,420.27	1,920,932.00	6,454,352.27	3,773,593.76	3,563,309.01	2,680,758.51
b5) Educación	5,313,640.03	2,599,980.96	7,913,620.99	5,365,121.48	5,359,177.96	2,548,499.51
b6) Protección Social	23,136,266.26	2,618,840.00	25,755,106.26	11,391,224.72	11,186,725.47	14,363,881.54
b7) Otros Asuntos Sociales	-	-	-	-	-	-
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	1,518,214.33	390,928.00	1,909,142.33	908,985.26	890,973.90	1,000,157.07
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	1,518,214.33	390,928.00	1,909,142.33	908,985.26	890,973.90	1,000,157.07
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-	-	-	-	-	-
c3) Combustibles y Energía	-	-	-	-	-	-
c4) Minería, Manufacturas y Construcción	-	-	-	-	-	-

c5) Transporte	-	-	-	-	-	-
c6) Comunicaciones	-	-	-	-	-	-
c7) Turismo	-	-	-	-	-	-
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	-	-	-	-	-	-
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	-	-	-	-	-	-
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	2,499,999.96	14,548,923.56	17,048,923.52	3,408,923.68	3,408,923.68	13,639,999.84
d1) Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda	-	-	-	-	-	-
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-	15,744,265.56	15,744,265.56	3,408,923.68	3,408,923.68	12,335,341.88
d3) Saneamiento del Sistema Financiero	-	-	-	-	-	-
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	2,499,999.96	1,195,342.00	1,304,657.96	-	-	1,304,657.96
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)	79,826,992.74	68,189,304.04	148,016,296.78	45,719,393.71	45,719,393.71	102,296,903.07
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	-	-	-	-	-	-
a1) Legislación	-	-	-	-	-	-
a2) Justicia	-	-	-	-	-	-
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	-	-	-	-	-	-
a4) Relaciones Exteriores	-	-	-	-	-	-
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	-	-	-	-	-	-
a6) Seguridad Nacional	-	-	-	-	-	-
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	-	-	-	-	-	-
a8) Otros Servicios Generales	-	-	-	-	-	-
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	-	-	-	-	-	-
b1) Protección Ambiental	-	-	-	-	-	-
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	-	-	-	-	-	-
b3) Salud	-	-	-	-	-	-
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	-	-	-	-	-	-
b5) Educación	-	-	-	-	-	-
b6) Protección Social	-	-	-	-	-	-
b7) Otros Asuntos Sociales	-	-	-	-	-	-
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	-	-	-	-	-	-
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-	-	-	-	-	-

c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-	-	-	-	-	-
c3) Combustibles y Energía	-	-	-	-	-	-
c4) Minería, Manufacturas y Construcción	-	-	-	-	-	-
c5) Transporte	-	-	-	-	-	-
c6) Comunicaciones	-	-	-	-	-	-
c7) Turismo	-	-	-	-	-	-
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	-	-	-	-	-	-
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	-	-	-	-	-	-
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	79,826,992.74	68,189,304.04	148,016,296.78	45,719,393.71	45,719,393.71	102,296,903.07
d1) Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda	-	-	-	-	-	-
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	79,826,992.74	68,189,304.04	148,016,296.78	45,719,393.71	45,719,393.71	102,296,903.07
d3) Saneamiento del Sistema Financiero	-	-	-	-	-	-
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-	-	-	-	-	-
III. Total de Egresos (III = I + II)	326,049,072.40	84,098,644.71	410,147,717.11	159,880,141.39	155,843,592.00	250,267,575.72

Municipio de Linares, Nuevo León

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF

Clasificación de Servicios Personales por Categoría

Del 1 de enero al 30 de Junio de 2017

(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	89,714,459.72	- 724,507.33	88,989,952.39	35,354,644.52	35,354,644.52	53,635,307.87
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	86,369,146.56	- 894,872.42	85,474,274.14	34,798,032.99	34,798,032.99	50,676,241.15
B. Magisterio	-	-	-	-	-	-
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	-	-	-	-	-	-
c1) Personal Administrativo	-	-	-	-	-	-
c2) Personal Médico, Paramédico y afín	-	-	-	-	-	-
D. Seguridad Pública	3,345,313.16	170,365.09	3,515,678.25	556,611.53	556,611.53	2,959,066.72
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	-	-	-	-	-	-
e1) Nombre del Programa o Ley 1	-	-	-	-	-	-
e2) Nombre del Programa o Ley 2	-	-	-	-	-	-
F. Sentencias laborales definitivas	-	-	-	-	-	-
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	35,726,190.71	- 7,815,302.86	27,910,887.85	13,542,723.85	13,542,723.85	14,368,164.00
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	-	-	-	-	-	-
B. Magisterio	-	-	-	-	-	-
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	-	-	-	-	-	-
c1) Personal Administrativo	-	-	-	-	-	-
c2) Personal Médico, Paramédico y afín	-	-	-	-	-	-
D. Seguridad Pública	35,726,190.71	- 7,815,302.86	27,910,887.85	13,542,723.85	13,542,723.85	14,368,164.00
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	-	-	-	-	-	-
e1) Nombre del Programa o Ley 1	-	-	-	-	-	-
e2) Nombre del Programa o Ley 2	-	-	-	-	-	-
F. Sentencias laborales definitivas	-	-	-	-	-	-
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	125,440,650.43	- 8,539,810.19	116,900,840.24	48,897,368.37	48,897,368.37	68,003,471.87